# Evaluación en Materia de Diseño

## Programa Presupuestario P016

"Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional"

# Contenido

**RESUMEN EJECUTIVO.** ..... **2**

**INTRODUCCIÓN.** ..... **5**

**I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PP.** ..... **6**

**II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.** ..... **12**

**III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.** ..... **15**

**IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** ..... **22**

**V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP.** ..... **36**

**VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP.** ..... **37**

**CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO DE LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.** ..... **40**

**BIBLIOGRAFÍA.** ..... **42**

**ANEXOS.** ..... **43**

ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA. ..... 43
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE. ..... 45
ANEXO 2 A. PROPUESTA DE ÁRBOL DEL PROBLEMA. ..... 46
ANEXO 3. INDICADORES. ..... 47
ANEXO 4. METAS DEL PROGRAMA. ..... 49
ANEXO 5. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. ..... 51
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. ..... 59
ANEXO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES. ..... 60
ANEXO 8. FUENTES DE INFORMACIÓN. ..... 62
ANEXO 9. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. ..... 63

# Resumen Ejecutivo.

La Meta: México en Paz, del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivo 1.1.2. "Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere", en conjunto con el Objetivo 1.3. "Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos", del Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018, proveen el marco general en lo que a canales de comunicación y vinculación entre el Poder Ejecutivo y Poder legislativo se refiere.

En este sentido, el "Pp P016 Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional", tiene como propósito que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuenten con un enlace institucional efectivo con los Poderes Legislativos federales y locales; mediante los siguientes Componentes: a) Acuerdos políticos para la conciliación política, con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República gestionados, b) Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos, y c) Sistema de Información Legislativa actualizado. La población potencial y objetivo definido por las unidades responsables del Pp 016 son: 500 legisladores que componen la Cámara de Diputados y los 128 integrantes de la Cámara de Senadores; los Secretarios Técnicos de las distintas comisiones que existen en ambas Cámaras y alrededor de 120 funcionarios federales, los cuales son denominados enlaces de Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal con el Poder Legislativo.

El Programa se encuentra clasificado como modalidad P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que particularmente se refiere a la realización de actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. La operación del Pp está a cargo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos (SELAP) y de sus unidades adscritas: Unidad de Enlace Legislativo, Dirección General de Estudios Legislativos, Dirección General de Información Legislativa, Dirección General de Acuerdos Políticos. La dependencia es la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la clave con la que se identifica al programa es P016.

El Problema que busca atender el Pp, definido por las unidades responsables, es el disenso para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo. Éste problema no se encuentra documentado como una situación negativa que puede ser revertida. Se sugiere una modificación en su redacción, con la finalidad de ser más consistente con los argumentos presentados en el Diagnóstico que se incluye en el Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018, y con la esencia del mismo Pp.

El Diagnóstico del Programa describe de forma específica las causas, efectos y el problema que atiende, además de que presenta una cuantificación de la población que presenta el problema. No obstante, no existe evidencia documental de que se siga un procedimiento metodológico para la cuantificación de esta población, y no se señala período de actualización del documento Diagnóstico. Respecto a la justificación teórica que sustenta el tipo de inversión que el Pp lleva a cabo, existe la información que permite aseverar que el Pp tiene una sólida argumentación en relación al tipo de necesidad para el que fue diseñado.

En lo que se refiere a la contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales, el logro del Propósito del Pp 016 se encuentra alineado a dichas metas, así como a las sectoriales. Además, se observa que guardan correspondencia los conceptos contenidos en el Propósito del Programa y los objetivos sectoriales. Por otra parte, se considera que el logro del Propósito es suficiente para cumplir con el Objetivo Sectorial 1.3. "Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos". En el contexto internacional, existe una clara vinculación con uno de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, el No 16 "Paz, justicia, e Instituciones Sólidas".

Sobre la población objetivo, ésta se encuentra definidas en documentos elaborados por las unidades responsables del Pp. Asimismo, se cuenta con un documento en el que se presenta su cuantificación y, de manera implícita, su unidad de medida. En términos metodológicos, es posible observar que la población es consistente

de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo esta evaluación encuentra que los servicios del Pp no se dirigen a la atención de un problema que tengan los diputados, senadores y demás funcionarios de la APF, por lo que se sugiere replantear la definición de la población potencial y objetivo en términos de un Área de Enfoque Potencial y Objetivo.

Existe información que permite conocer quien hace uso de los servicios proporcionados por el Pp 016. Esta información incluye las características de los usuarios, los Componentes recibidos, se encuentra sistematizada, y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización. Cabe señalar que el Programa proporciona información requerida para el Portal de Transparencia de la Unidad de Enlace de la SEGOB y su sistema de gestión.

En lo tocante a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se tiene que, el Pp 016 para cada uno de los Componentes de ésta, toma como referencia una actividad que se considera necesaria y están ordenadas de manera cronológica. Es claro que la realización de estas Actividades, junto con los supuestos incluidos en cada nivel de la MIR, da como resultado el Componente respectivo. No obstante, se propone realizar adecuaciones a la redacción del propósito, las actividades y a los supuestos de la MIR debido a que algunos no cumplen con la sintaxis establecida por la MML.

Particularizando, sobre los Componentes, éstos tienen las siguientes características: son los bienes y servicios que produce el Pp, están redactados como resultados logrados pero su redacción incluye varios elementos adicionales que no son necesarios. Ningún Componente es prescindible para generar el Propósito, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

El Propósito de la MIR, de acuerdo a la revisión, es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de la entrega de los Componentes y del cumplimiento de los Supuestos, según cada nivel de la Matriz. En cuanto a la realización del Propósito, su logro no está controlado por los responsables del Pp. Asimismo, el Propósito es único, esto es, incluye un solo objetivo, no obstante su redacción no cumple con la sintaxis establecida por la MML, por lo que es necesario realizar adecuaciones a la redacción del Propósito y de los supuestos a este nivel, ya que son ambiguos.

Analizando el Fin de la MIR, éste se encuentra claramente especificado, y corresponde a un fin superior al que contribuye el Pp 016. Su logro no está controlado por los responsables del Programa; es único, ya que incluye un solo objetivo. Es clara la vinculación que se observa entre el Fin y los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018.

En el análisis del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión; el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, se logra visualizar el resumen narrativo de la MIR, esto es: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo que existe consistencia entre los documentos normativos e institucionales del Pp y su propio diseño.

Revisando los Indicadores de la MIR, el que corresponde al nivel Fin es posible observar que el método de cálculo no es claro, dado que en la respectiva Ficha no se especifica cómo se contabilizan cada uno de las variables para realizar el respectivo cálculo. No obstante, se considera que el Indicador es relevante; así como que, el Indicador aporta una base que permite valorar el desempeño del Pp. A nivel Propósito, el Indicador de la MIR es claro, relevante, económico, y monitoreable. Las Fichas Técnicas de los Indicadores contienen los siguientes elementos: Información, Definición, Método de Cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, y Metas. Información que, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, debe contener cada MIR.

Sobre las metas de los Indicadores, las que se han establecido para los niveles: Propósito, Componentes y Actividades, se encuentran orientadas a mejorar de forma positiva los resultados e impacto del P016. No así en el caso de la meta establecida para el Fin, esto es, no está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del Programa. Pasando al tema de la factibilidad de las metas, tenemos que, éstas tienen la característica de ser factibles, considerando los plazos, los recursos humanos y financieros del Pp. Referente a

los medios de verificación para los indicadores de la MIR, ninguno es prescindible y son suficientes para calcular los Indicadores. No obstante, no son públicos.

Considerando cada renglón de la MIR se identifica que los medios de verificación son los necesarios para calcular los Indicadores, y permiten medir el objetivo del nivel que corresponda.

Derivado del análisis de la lógica vertical y la horizontal, se proponen modificaciones en los cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En el primero, el Supuesto no se considera claro, por lo que se debe modificar por otro que sea más preciso para obtener el objetivo a este nivel. En el segundo, resulta oportuno actualizar la redacción del objetivo a fin de que sea acorde con la propuesta de modificación del problema por necesidad, que atiende el Programa. Además, a este nivel, es necesario incluir un indicador que mida aquellas actividades que el actual indicador no cuantifica, pero el Pp si realiza, por lo que se considera que no se está contemplando la totalidad de acciones que lleva a cabo el P016. En el caso del cuarto, se propone la actualización en la redacción de los Componentes, a efecto de sintetizarlos para ofrecer una lectura ágil en el esquema de la MIR. Por otra parte, también deben ser revisados los Supuestos de ese nivel, puesto que son ambiguos. Y, por último, en el cuarto nivel se propone modificar la redacción de los objetivos y de los Supuestos.

Como resultado de la búsqueda en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, sitio web que contiene información sobre la totalidad de Pp implementados por el Gobierno Federal, se concluye que no se identificó un Pp que pueda ser coincidente o complementario con el Pp 016. No hay algún programa que entregue Componentes complementarios o coincidentes con los que entrega el Programa Evaluado, o que se dirija a la misma Población Objetivo del Pp 016.

Finalmente, los resultados obtenidos por el Pp 016 en la valoración final son los siguientes:

- Justificación y Creación del Programa, obtuvo el 58% del puntaje total. Las deficiencias encontradas refieren a la falta de un procedimiento con el que se lleve a cabo la actualización del diagnóstico y sobre los efectos positivos atribuibles a los Componentes del Pp.

- Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, obtuvo el 100% del puntaje total.

- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, obtuvo el 88% del puntaje total. En este tema se contó con evidencia documental de que el Pp toma en cuenta las definiciones de su población en sus procesos de planeación.

- Matriz de Indicadores para Resultados, obtuvo el 98% del puntaje total. Las áreas de oportunidad de la MIR son la redacción de los objetivos, los supuestos y la redefinición de algunos indicadores.

La principal Fortaleza del Pp 016, es su vinculación a las metas nacionales e internacionales, con las que contribuye. Las principales debilidades del Programa, identificadas como un área de mejora, son en el tema de la redacción del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y Supuestos, dentro de la estructura de la MIR.

# Introducción.

Como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, se indica que los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

En este contexto, año con año la SHCP y el CONEVAL emiten de manera conjunta el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el que se establecen los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios del Gobierno Federal; de acuerdo con esto, el PAE 2017, en su Anexo 1º, mandata la realización de una Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P016 "Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional", operado por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Por lo anterior, la Facultad de Economía y la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos han firmado un convenio de colaboración con el objeto de realizar la Evaluación en materia de Diseño del Programa señalado.

Así, este documento tiene como objeto mostrar los resultados obtenidos de la Evaluación de Diseño de dicho Programa presupuestario, la cual se ha realizado tomando en cuenta los Términos de Referencia elaborados por la SHCP, y que son aplicables a evaluaciones que esta institución coordina.

En este sentido, el documento está integrado por cinco apartados de evaluación que incluyen preguntas específicas, algunas de las cuáles se responden mediante un esquema binario (sí/no) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y la valoración. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

El apartado I se refiere al análisis de la información documental que justifica la creación o modificación sustancial del diseño del P016. En el apartado II se analiza y valora la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. También se presenta una valoración sobre la vinculación del Propósito del P016 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El apartado III se refiere al análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo del Pp, así como los mecanismos de selección de beneficiarios y rendición de cuentas del programa.

El apartado IV se refiere al análisis y valoración de la MIR y todos sus elementos: objetivos, indicadores, supuestos, medios de verificación, etc., así como la valoración de la consistencia entre el Pp y su normativa aplicable. En este apartado se presentan las sugerencias de los cambios propuestos en cado uno de los elementos de la MIR 2017. Por último, en el apartado V se analizan las posibles complementariedades y coincidencias que el P016 podría tener con otros Pp de la Administración Pública Federal.

Se incluye un apartado con la valoración final del diseño del P016 utilizando las respuestas de cada uno de los apartados, así como un apartado con las conclusiones de la evaluación y una valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto del problema o necesidad que atiende.

# I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.

**1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
c) Se actualiza periódicamente
d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | ✓ **El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.** |
| 3 | El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

En el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario P016", en el que se incluye el Árbol de Problemas, se presenta el problema que busca resolver el programa como:

"El disenso para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo"

El problema se presenta como una situación dada no como una situación que pueda ser revertida o como un hecho negativo, además de que no cumple con los elementos y características tal como lo señala la MML. Adicionalmente, los servicios que brinda el Pp 016 sirven para atender una necesidad, no para resolver un problema, por lo que se recomienda modificar la conceptualización.

(b) La definición del problema que presenta el Pp, incluye a la población que atiende: los poderes ejecutivo y legislativo. Según el contenido del diagnóstico, las diferencias ideológicas existentes entre los actores políticos obstaculizan llegar a acuerdos, por ello, según las unidades responsables, la población a la que atiende el Pp es el poder ejecutivo y legislativo.

En cuanto al tamaño de la necesidad que se busca atender, no se considera medible, lo anterior debido a que el resultado del establecimiento de canales de comunicación adecuados para el logro de acuerdos se reflejaría en cambios en el marco normativo que podrían modificar las estructuras económicas, políticas y sociales en favor de un mayor desarrollo nacional, en este sentido, conocer cuáles son estas modificaciones necesarias al marco normativo vigente, va a depender de los diferentes puntos de vista y posiciones de los diferentes grupos Parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que a su vez correspondan al interés del Ejecutivo Federal. Cabe señalar que no se presenta una diferenciación entre el género de los actores y no se menciona o señala de manera explícita un plazo para la revisión y actualización del problema que busca atender el Pp.

Se considera que atender la necesidad de contar con canales de comunicación entre los diversos actores políticos es prioritaria y relevante para el Estado, en la medida en que se considera fundamental la intervención gubernamental para contribuir al logro de acuerdos políticos y por lo tanto de las reformas legislativas que el país necesita.

No obstante que se cuenta con la definición del problema, se sugiere realizar la modificación de su redacción, a efecto de ser mucho más consistente con el propio diagnóstico que se incluye en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con la esencia del Pp, en los que se señala la necesidad de mecanismos que

contribuyan a lograr acuerdos. En este sentido se recomienda cambiar la redacción del problema actual por la definición de la siguiente necesidad:

“Las instancias del poder ejecutivo y legislativo carecen de canales efectivos de comunicación para lograr acuerdos políticos.”

**2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**

a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
d) Periodo o plazo para su actualización?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | ✓ **El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.** |
| 3 | El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Considerando lo que indica la MML para la estructuración de las causas, efectos y características del problema a atender y su esquematización mediante el Árbol del Problema, el P016 describe específicamente sus elementos de la siguiente manera:

Problema: “El disenso para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo”.

Causas: Diferentes intereses partidistas; Carencia de visión nacionalista a favor de resolver los problemas del país; Desconocimiento del problema; Insuficiente diálogo y acercamiento; Posturas radicales; el deseo de empoderamiento y la Falta de corresponsabilidad.

Efectos: Falta de acuerdos políticos; Escenarios desfavorables para la gobernabilidad; Deficiencia en el orden jurídico y la No aprobación de iniciativas legislativas.

En relación a la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, ésta se presenta en el Diagnóstico del Pp como sigue: “se enfoca en los 500 legisladores que componen la Cámara de Diputados y los 128 integrantes de la Cámara de Senadores; los Secretarios Técnicos de las distintas comisiones que existen en ambas Cámaras y alrededor de 120 funcionarios federales, los cuales son denominados enlaces de Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal con el Poder Legislativo, cabe destacar que este número es aproximado toda vez que deriva de las asignaciones o cambios que se realizan en las dependencias motivo por el cual no se puede establecer un número exacto.”. No obstante que el Diagnóstico describe de manera específica la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, se sugiere una adecuación, la cual se presenta en el Anexo 2.

Si bien el Diagnóstico del Pp P016 no especifica la ubicación territorial de la Población Objetivo que presenta el problema, al referirse a la atención de actores que participan en procesos de desahogo de asuntos legislativos en el Congreso de la Unión, el Artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es la entidad sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sí es posible la identificación territorial de la Población Objetivo del Pp P016, a pesar de que no se mencione en el respectivo Diagnóstico.

Otro de los elementos importantes, que forman parte de la MML, es el tema de la actualización de la Población Objetivo y los plazos para realizarla, aspecto relevante que no se aborda en la estructura del Diagnóstico presentado por la Unidad Responsable del Pp P016. En este sentido, más adelante, en la sección correspondiente, se presentan las sugerencias a este respecto.

En términos generales, los elementos que se incluyen en este diagnóstico se consideran vigentes; no obstante, se recomienda complementar y fundamentar de manera detallada todos los apartados de este documento con base en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se proponga incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y<br>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del Pp. |
| 2 | ✓ **Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y**<br>✓ **La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.** |
| 3 | Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población área de enfoque objetivo, y<br>La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, o esta justificación es consistente con el diagnóstico del Pp y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo. |
| 4 | Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo,<br>La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y<br>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo |

Según el diagnóstico que se presenta en el Programa Sectorial de Gobernación 2013 -2018, en su sección "Gobernabilidad Democrática", se sostiene que existe una Complejidad para generar acuerdos políticos, dado el siguiente argumento:

"En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno. El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado en paz. En este nuevo escenario de pluralidad en los órganos de representación y de gobiernos divididos, que hacen efectivos los contrapesos evitando que una sola fuerza controle la mayoría, el reto principal es la construcción de acuerdos amplios. Los últimos años se caracterizaron por la polarización y falta de acuerdos. Las fuerzas políticas en esta nueva etapa no encontraron el camino para sobreponerse a sus diferencias y construir puentes a partir de sus coincidencias. Como resultado, se impidió que se llevaran a cabo necesarias y profundas reformas capaces de modificar las estructuras económicas, políticas y sociales en favor de un mayor desarrollo nacional. Bajo estas circunstancias es necesario reestablecer condiciones de diálogo y canales de comunicación política, que estaban debilitados."[1]

Con base en esta argumentación se sustenta la intervención y utilidad del P016 y de los servicios que entrega. En concordancia con la misma, en el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario P016" se menciona que es esta misma pluralidad la que ha traído consigo la necesidad de institucionalizar las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo, para que la gobernabilidad pueda desarrollarse a través de la consecución de acuerdos, de manera que las actividades legislativas puedan llegar a buen puerto. Por lo tanto, es posible encontrar consistencia entre lo que se concluye en el Diagnóstico Sectorial y lo que se manifiesta en el propio "Diagnóstico del Programa Presupuestario P016".

[1] Programa Sectorial del Gobernación 2013-2018, pág. 11.

Si bien no se cuenta con la evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo, sí existen estudios (El cabildeo al poder legislativo en México: origen y Evolución de José de Jesús Gómez Valle y Estudio introductorio: los gobiernos divididos y el problema del desempeño legislativo de Fernando de Worak) que corroboran la necesidad de una herramienta como la que representa el Pp P016: "El principal indicador que prueba el fin de la Presidencia dominante en México es la contribución del Poder Ejecutivo al volumen total de legislación aprobada. Lo que este indicador muestra es que, en un gobierno unificado, el presidente definía la agenda legislativa y el papel del Congreso se reducía a revisar y aprobar las iniciativas introducidas por el Ejecutivo. Por otro lado, en un gobierno dividido, el presidente deja de ser la fuente principal de los cambios legislativos y el Congreso asume la iniciativa"[2]

En vista de lo anterior, se identifica e ilustra la nueva realidad en la cual se desarrolla el problema y sus efectos, en este caso en la práctica constitucional.

[2] Nacif, Benito. El fin de la Presidencia Dominante: la Confección de las Leyes Bajo Gobierno Dividido. 2010.

**4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

La modalidad del P016 es consistente con la necesidad identificada, así como con los servicios que ofrece y el mecanismo de intervención. La clasificación de las categorías y elementos programáticos que definen las acciones que realizarán los ejecutores del gasto, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo a la programación nacional, en seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Estructura Programática 2017 ubica al Programa en el Ramo: 04 Gobernación, bajo la Modalidad Presupuestaria: P016.

La Categoría Programática que corresponde a esta modalidad presupuestaria es la siguiente: Función - Coordinación de la Política de Gobierno; Subfunción - Política Interior; y, Actividad Institucional - Política Interior y las relaciones entre del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativa, y Asociaciones Políticas y Sociales. Por lo anterior, el diseño del Pp es consistente con la necesidad de contar con un enlace institucional efectivo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo para el desahogo de los asuntos legislativos; que contribuya, entre otros aspectos, a evitar los disensos para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo.

En la medida en que existe una Actividad Institucional que atienda la Política Interior y las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión y el diseño de un Programa Presupuestario que ofrece componentes que contribuyen a la generación de Acuerdos Políticos para la conciliación Política; Estudios jurídicos – legislativos de anteproyectos y proyectos de iniciativas y dictámenes de reformas; así como la actualización de un Sistema de Información Legislativa, se abona al fortalecimiento de una relación entre el Ejecutivo y el Congreso.

Los servicios que entrega el Pp se realizan a través de la interacción de cinco unidades responsables: la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y sus unidades adscritas. Tres direcciones que atienden diferentes aspectos de la relación del ejecutivo con el legislativo y una Unidad de Enlace con este mismo, que en conjunto son responsables de operar el Pp 016. De manera particular; la Dirección General de Acuerdos Políticos se encarga de generar el Componente: Acuerdos políticos para la conciliación política con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República Gestionados; la Dirección General de Estudios Legislativos se encarga de generar el Componente: Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes, y minutas de reformas constitucionales atendidas; y, la Dirección General de Estudios Legislativos se encarga de generar el Componente: Sistema de información legislativa actualizado.

Por otra parte, en la Estructura Programática en 2017 los Programas Federales con Clave P se indica que deben realizar funciones tales como Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. A este respecto, el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es el propio Estado quien organizará un sistema de planeación democrática nacional, del cual se desprende el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales, mediante un método democrático y deliberativo, en el que el Congreso, de acuerdo a la Constitución, tendrá participación.

En este proceso deliberativo, en consistencia con los retos en la materia que se presentan en el Diagnóstico del Pp P016 , es natural encontrar disensos “para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo”, por lo que es necesario contar con mecanismos de intervención que atiendan la política interior y las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales, tal como lo ese P016, que ofrezcan un enlace institucional efectivo entre estos niveles políticos. En este orden de ideas, se observa consistencia entre el mecanismo de intervención adoptado (enlace institucional) y el establecimiento de condiciones para distender los disensos que se generan en el seno de la discusión de las iniciativas de ley y reformas que el país requiere.

# II. Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

**5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):**

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 2 | El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | ✓ **El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y**<br>✓ **Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y**<br>✓ **El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.** |

Con base en la estructura que conforma a la MIR del Pp se determina la existencia de conceptos comunes y afines entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial de la SEGOB 2013-2018 (Objetivo Sectorial 1.3. Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos), que en términos generales se centran en la relación entre poderes; esto es, entre los actores que los integran, los cuales forman parte de la población objetivo del Pp.

En esta tesitura, el logro del Propósito del Pp se considera que es suficiente para cumplir con el Objetivo Sectorial 1.3., el cual establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) cuenten con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno.

**6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

La correspondencia entre los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 y el Programa Sectorial de Gobernación en el que se inserta el Pp, se encuentra entre los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Plan Nacional de Desarrollo.

Meta Nacional I. México en paz; Objetivo 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; Objetivo 1.1.1 Fortalecer la relación con el honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial e Impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.

Programa Sectorial de la SEGOB.

Objetivo sectorial 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; Estrategia 1.3 Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos; Línea de acción 1.3.1. Impulsar la construcción de acuerdos políticos para lograr las reformas que el país requiere; Línea de acción 1.3.2. Fortalecer el diálogo con el Honorable Congreso de la Unión; Línea de acción 1.3.3. Facilitar una adecuada relación con el Poder Legislativo mediante la atención oportuna de solicitudes, procesos y protocolos; Línea de acción 1.3.4. Mantener una relación institucional y de trabajo respetuoso con las legislaturas de los estados.

La premisa fundamental en esta correspondencia se basa en el fortalecimiento de un contexto en el que se privilegie la gobernabilidad democrática, mediante el diálogo y los acuerdos entre los distintos órdenes de gobierno.

**7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

En este sentido, la vinculación que se observa entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el Propósito del Pp es la siguiente:

| ODS | Meta del ODS | Descripción de la contribución. |
|---|---|---|
| **Objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas** | Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.[3] | La gobernabilidad democrática es, entre otros aspectos, un medio para lograr un estado de derecho, en el que es posible que las instituciones y los actores nacionales se someten a un ordenado proceso en la toma de decisiones que resulten benéficas para el país. |
| | Crear Instituciones, eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.[4] | El fortalecimiento de un vínculo y de un canal de comunicación eficiente entre los tres órdenes de gobierno, contribuye a la orientación de las instituciones hacia la eficacia, la responsabilidad, y la transparencia en la gobernabilidad. |
| | Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los todos los niveles.[5] | La conciliación política entre las diversas fuerzas políticas y los niveles de gobierno, es muestra de la inclusión y participación de todos los actores encargados de legislar. |

Como se observa, la contribución del Pp a los ODS es que, mediante el canal de enlace institucional que representa el Pp, es posible promover el estado de derecho y la gobernabilidad democrática, en la que se garantiza que se tomarán decisiones basadas en la inclusión, lo cual da como resultado instituciones sólidas, eficaces y responsables en la toma de decisiones.

[3] Cita textual recuperada de http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/
[4] Ibídem.
[5] Ibídem.

# III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

**8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:**

a) Unidad de medida
b) Cuantificación y su metodología
c) Fuentes de información
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | ✓ **Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.** |
| 2 | Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas. |
| 3 | Las definiciones cumplen con cinco de las características establecidas. |
| 4 | Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. |

El documento Diagnóstico del P016 "Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional" en el numeral nueve, identifica como la población objetivo del P016 a "los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, además de los funcionarios de la Administración Pública Federal", por lo tanto, la unidad de medida son personas.

En el documento mencionado, se cuantifica a su Población Objetivo en: "500 legisladores que componen la Cámara de Diputados y los 128 integrantes de la Cámara de Senadores; los Secretarios Técnicos de las distintas comisiones que existen en ambas Cámaras y alrededor de 120 funcionarios federales, los cuales son denominados enlaces de Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal con el Poder Legislativo". Cabe mencionar que, a manera de apostilla de lo anterior se menciona que, la cuantificación mencionada "es aproximado toda vez que deriva de las asignaciones o cambios que se realizan en las dependencias motivo por el cual no se puede establecer un número exacto".

El P016 no cuenta con una metodología que permita cuantificar la población objetivo. Por ende, tampoco se especifican las fuentes de información ni el plazo de actualización de la población objetivo porque no cuenta con una metodología.

Asimismo, el Pp no cuenta con una definición de su población potencial y atendida por lo que no se puede afirmar que el P016 utilice las definiciones de la población potencial y objetivo en la planeación. Cabe mencionar que, la definición de la población objetivo se sí se pudo identificar en el Reglamento Interior de la SEGOB, en la MIR del Pp, en el Diagnóstico y en los árboles de problemas y objetivos.

Derivado de que el Pp no cuenta con definiciones de población de población potencial ni atendida, no es posible determinar si son consistentes entre sí, por tanto, es no.

Con base en las características observadas del Pp, esta evaluación identifica y propone que, el programa atiende una necesidad, por lo que se recomienda transitar de la resolución de un problema a la de satisfacer una necesidad, de igual forma, se proponen áreas de enfoque conforme a lo que se establece la SHCP[6], porque debido

[6] Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación. Oficio No. 419-A-16-0221 y Oficio No. VQZ.SE.026/16

a la particularidades del Pp, este atiende a “beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones”[7]. En el Anexo 2 de este documento se presentan las definiciones propuestas para las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

[7] Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**

a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
c) Esté sistematizada
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas. |
| 2 | La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas. |
| 3 | La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas. |
| 4 | ✓ **La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.** |

El Programa maneja dos sistemas informáticos: el Sistema de Información Legislativa (SIL) y el Sistema Automatizado de Opiniones de la Administración Pública Federal (SAO), el primero de acceso público desde internet[8] y el segundo de carácter interno.

El Programa caracteriza a la población atendida como Diputados y Senadores, y su ubicación geográfica con base en el artículo 44 Constitucional que menciona "La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión". No resulta relevante para el programa mayor caracterización de la población porque entrega sus componentes de forma indistinta, es decir, sus componentes atienden la necesidad de crear o fortalecer los mecanismos de enlace entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para alcanzar consensos, por ello, se propone la utilización de un área de enfoque (revisar pregunta 8 y anexo 2). En el SIL se puede identificar la población objetivo y atendida, (Diputados y Senadores) y se presentan clasificados por: iniciativa o asuntos presentados, instancia que presenta el asunto legislativo, es decir, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y Comisión Permanente; Legislatura; Presentador (Partido Político) y; Periodo, así como las iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo.

En cuanto a la identificación de las acciones, el resultado de los dictámenes positivos, la generación de estudios y la información presentada en el SIL es la evidencia del servicio otorgado por el Pp, y estas acciones se documentan en el mismo SIL. En este sistema se puede identificar la quienes presentaron iniciativas legislativas, así como los dictámenes positivos o negativos resultantes del trabajo legislativo. El programa fortalece mecanismos de enlace entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para alcanzar acuerdos políticos, es decir, para que las iniciativas legislativas puedan concluir su proceso, siendo este, la dictaminación o la votación del pleno.

Se considera que la información de la población atendida se encuentra sistematizada porque se encuentra en bases de datos que contienen: Tipo de asunto, Denominación del Asunto, Subclasificación, Cámara de origen, Fecha de presentación, Nombre del presentador, Partido político, Legislatura, si fue turnado, Estatus y Tema. También permite acceder a información más detallada como: el texto detallado del contenido del asunto legislativo, el perfil del legislador que presenta el asunto legislativo, la Comisión a la que fue turnada el asunto legislativo y esta incluye la información de dicha comisión (integrantes y partidos políticos) y también se puede obtener el reporte de seguimiento del asunto legislativo. El Sistema Informático, SAO, recoge las opiniones institucionales de la APF, así como, de la dependencia o entidad que emite la opinión, datos generales del asunto legislativo (Tipo de asunto, denominación, presentador, partido político, fecha de presentación, cámara de

[8] http://www.sil.gobernacion.gob.mx/portal

origen, fecha de envío de opinión). Los dos sistemas antes mencionados (SIL y SAO), son sistemas Informáticos computarizados.

El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Información Legislativa establece que la Dirección mencionada tiene por objetivo, junto con las tres direcciones de área, seis subdirecciones y once jefaturas de departamentos que la integran: la administración, actualización y operación del (SIL).

**10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:**

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. |
| 4 | ✓ **La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.** |

El P016 tiene una política de atención para cubrir a su población potencial y objetivo. Lo anterior está estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación[9] (RISEGOB), en donde se establecen las atribuciones, para cada una de las Unidades Responsables ser el vínculo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, lo cual es consistente con el objetivo del programa que es, establecer enlaces efectivos para el desahogo de los asuntos legislativos.

En este sentido, las Unidades Responsables cuentan con el presupuesto que se requiere anualmente para cubrir los gastos operativos, que principalmente consisten en los sueldos del personal adscrito al Pp y en productos diversos de oficina.

Como se ha mencionado el objeto del Programa presupuestario es atender la necesidad que surge en las distintas instancias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de contar con enlaces para el desahogo de asuntos legislativos y, esta necesidad surge en el momento en que se presentan por parte de los Poderes Legislativo o Ejecutivo iniciativas legislativas o proyectos legislativos por lo que no le aplica este criterio al no poderse determinar metas de coberturas anuales, ya que los servicios que ofrece están en función de la actividad legislativa.

El Programa presupuestario con su diseño actual tiene la capacidad de atender a la población que define en el Diagnóstico conforme a las atribuciones especificadas en el RISEGOB y, alcanza metas establecidas en la MIR.

No obstante, se propone cambiar a un área de enfoque (como se propone en la pregunta 8 y anexo 2) vinculada con la atención de una necesidad, así también se propone la elaboración de un documento normativo del P016.

[9] Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en DOF el 2 de abril de 2013.

**11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El Programa presupuestario proporciona la información requerida para la transparencia y la rendición de cuentas a través del Portal de Transparencia de la Unidad de Enlace de la SEGOB y su sistema de gestión. Asimismo, el Programa presupuestario opera distintos sitios electrónicos, a través de los cuales se puede dar seguimiento a las diferentes actividades que realiza el Programa.

El Sistema de Información Legislativa (SIL) proporciona información relativa al: Tipo de asunto, Denominación del Asunto, Subclasificación, Cámara de origen, fecha de presentación, Nombre del presentador, Partido político, Legislatura, Si fue turnado, Estatus y Tema. También permite acceder a información más detallada como, el texto detallado del contenido del asunto legislativo, el perfil del legislador que presenta el asunto legislativo (datos generales y personales, comisiones, trayectoria administrativa, académica y otra trayectoria laboral), la Comisión a la que fue turnada el asunto legislativo y esta incluye la información de dicha comisión (integrantes y partidos políticos) y también se puede obtener el reporte de seguimiento del asunto legislativo. Y como se mencionó, se encuentra esta información en un Sistema Informático computarizado.

También se puede acceder al Diario Oficial de la Federación, en el que se publican las iniciativas aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

Esto permite dar seguimiento de algunos de los Componentes y Actividades que el Programa proporciona para el cumplimiento de su Propósito. Cabe mencionar que el Programa ha realizado un esfuerzo en el sentido de la accesibilidad de la información legislativa generada, para que la ciudadanía esté enterada de lo que sucede en las Cámaras de Diputados y Senadores. Con afán de contribuir a la rendición de cuentas y transparencia e impulsar con mayor ahínco el esfuerzo del Programa, sería recomendable la elaboración de una aplicación móvil para los distintos dispositivos electrónicos.

**12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:**

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
c) Están sistematizados
d) Están difundidos públicamente?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | ✓ **Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen todas las características establecidas.** |

El P016 tienen una política de atención para cubrir a sus poblaciones por lo que no existe un mecanismo de selección, es decir, atiende a todas las instancias que requieren de sus componentes.

Esta política de atención está mandatada en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación[10], en donde se establecen las atribuciones de las cinco Unidades Responsables del Pp P016. Las unidades responsables del P016 son la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, la Unidad de Enlace Legislativo, la Dirección General de Estudios Legislativos, la Dirección General de Información Legislativa y la Dirección General de Acuerdos Políticos. Entre las funciones de las unidades responsables está la de 1) ser el vínculo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo con el objetivo de alcanzar acuerdos políticos para la conciliación política; 2) elaborar estudios, iniciativas y dictámenes, y; 3) operar el Sistema de Información Legislativa (SIL).

También es necesario mencionar que el Programa cuenta con la capacidad operativa necesaria y suficiente para satisfacer las necesidades de enlace que surgen en las instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo, así también, el Pp cuenta con el presupuesto suficiente para mantener la capacidad operativa necesaria otorgar sus tres componentes con el fin de establecer los enlaces o vínculos entre los solicitantes.

Por tanto, se considera que esta política de atención sin mecanismo de selección es la más adecuada para el P016, porque de lo contrario, se estaría afectando la gobernabilidad democrática del país al limitar los mecanismos de enlace para el deshago de procedimientos políticos y así impulsar el alcance de consensos políticos por lo antes mencionado que se considera que el mecanismo de selección no aplica para el Programa presupuestario.

[10] Ibidem

# IV. Matriz de indicadores para resultados

***De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados***

**13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b) Están ordenadas de manera cronológica
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | ✓ **Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.** |
| 4 | Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta. |

El Pp cuenta con una Actividad para cada Componente de la MIR: 1. Gestión de acciones para la eficiente consecución de los acuerdos políticos que sean del interés del Gobierno de la República; 2. Elaboración de productos administrativos y jurídico-legislativos tales como: oficios, presentaciones, tarjetas, análisis comparativos, entre otros, para el desahogo de los procedimientos legislativos de anteproyectos y proyectos de iniciativas y dictámenes de reformas constitucionales y legales; 3. Verificación de los asuntos legislativos presentados ante el Congreso de la Unión que se registran en el Sistema de Información Legislativa (SIL) tales como: iniciativas, puntos de acuerdo, ratificaciones de nombramientos, entre otros, con respecto a los Diarios de los Debates de ambas Cámaras, para mantener actualizado con información veraz y oportuna el SIL.

Se considera que en las tres Actividades existe ambigüedad en su redacción. En la Actividad 1 se señala que se realizan gestiones para la consecución de acuerdos políticos "que sean del interés del Gobierno de la República" de lo cual se puede interpretar que, si no es del interés del Gobierno de la República, el Pp no realiza las gestiones. En este sentido, el objetivo de la Dirección General de Acuerdos Políticos es "propiciar espacios y mecanismos de enlace y diálogo entre el Gobierno Federal, las instituciones políticas y organizaciones civiles, para la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales"[11], por lo que, establecer que se hace gestión para lo que es únicamente del interés del Gobierno se considera erróneo. La redacción de la Actividad 2 y la Actividad 3 es ambigua. Se recomienda presentar la redacción de manera resumida. Como cada uno de los Componentes tiene como referencia solo una Actividad, y cada una de estas contribuye a la entrega de un Componente de manera independiente, no es necesario que estén ordenadas de manera cronológica; por lo tanto, se cree que cumplen con esta característica.

Derivado de la información contenida en los documentos normativos del Pp (Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación), así como de la información manifestada por las Direcciones responsables de la operación, el Pp lleva a cabo una gran diversidad de actividades tales como: llamadas telefónicas, envío de oficios, de cartas, redacción de documentos, coordinación de reuniones, etc., que en conjunto dan como resultado cada uno de los Componentes. Por ello, aunque solo se incluye una Actividad para cada Componente, su redacción se refiere a todo el conjunto de actividades que es necesario llevar a cabo, por lo que se considera que cada Actividad es necesaria y suficiente para producir el Componente respectivo. Es claro que la realización de estas Actividades, junto con los supuestos incluidos en

[11] Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación. 1.2.0.3 Dirección General de Acuerdos Políticos. Objetivo.

este nivel, da como resultado los Componentes. No obstante, se proponen adecuaciones respecto de la redacción de las Actividades de la MIR, así como de la redacción de los Supuestos incluidos en este nivel. Se presenta una propuesta de modificación en el Anexo 5.

**14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:**

a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta. |
| 4 | ✓ **Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.** |

La MIR 2017 del Pp es integrada por tres Componentes: 1. "Acuerdos políticos para la conciliación política, con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República gestionados"; 2. "Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos" y, "Sistema de Información Legislativa actualizado."

En el artículo 20 del Reglamento Interior de la SEGOB se establecen las atribuciones de la Dirección General de Acuerdos Políticos, entre las que destaca la facultad de "Instrumentar líneas de acción para promover consensos y acuerdos entre el Ejecutivo Federal y los partidos y agrupaciones políticas nacionales"[12]. Esta atribución se incluye en la MIR como el Componente 1. En el mismo sentido, en el artículo 18 se establecen las atribuciones de la Dirección General de Estudios Legislativos entre las cuales destaca su facultad de "Realizar estudios, proyectos y propuestas jurídicas, que coadyuven con motivo del desahogo de procedimientos legislativos, a la búsqueda de concesos, en el Congreso de la Unión, en coordinación con la Unidad de Enlace Legislativo"[13]. Adicionalmente, en el artículo 19 se establece que la Dirección General de Información Legislativa tiene, entre otras, la facultad de "Establecer, desarrollar y poner en operación un sistema de información legislativa, que permita agilizar, en el marco de los procesos legislativos, las relaciones institucionales de la dependencia con el Congreso de la Unión, con sus Cámaras, órganos y miembros, así como con la Comisión Permanente"[14]. Estas atribuciones se integran en los Componentes de la MIR como "Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos" y "Sistema de Información Legislativa actualizado". Por lo anterior, se considera que los Componentes integrados en la MIR son los servicios que produce el Pp y todos están redactados como resultados logrados.

La necesidad que da origen al Programa se resume en la problemática que existe para la aprobación de leyes y construcción de acuerdos debido a la pluralidad política que existe actualmente en el Poder Ejecutivo y Legislativo, por ello, es necesario abrir y mantener los canales de comunicación que permitan a los actores políticos involucrados discutir los puntos de interés y llegar a acuerdos para el bien común. Para la fundamentación de estas discusiones, son indispensables estudios y análisis detallados que proporcionen información que permita apoyar las decisiones que se tomarán. Y una vez tomados los acuerdos y desahogados los asuntos legislativos, es indispensable contar con un sistema actualizado que permita llevar el registro y control de todos los asuntos legislativos atendidos. Por esto, se estima que los tres Componentes incluidos en la MIR son necesarios y que su realización genera el Propósito del Pp.

[12] Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 20, numeral III.

[13] Ibíd. Artículo 18, numeral II.

[14] Ibíd. Artículo 19, numeral IV

Por lo que respecta a los Supuestos, se estima que la redacción es ambigua, por lo que se propone modificar la redacción. Se presenta una propuesta de modificación en el Anexo 5.

**15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | ✓ **El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.** |
| 3 | El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

El Propósito de la MIR 2017 del Pp se redacta como: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno"

Se considera que el propósito de la MIR es consecuencia directa de lo que ocurrirá como resultado de llevar a cabo los acuerdos políticos para la conciliación política, de realizar estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales, y de actualizar el sistema de información legislativa.

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp puesto que su objetivo es que las dependencias mencionadas cuenten con un enlace institucional efectivo, y esta efectividad dependerá de la disposición de llegar a acuerdos por parte de las diferentes instituciones involucradas.

El Propósito incluye un solo objetivo: proporcionar un enlace institucional efectivo para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. No obstante, se considera que la redacción del propósito no cumple con la sintaxis establecida en la MML. En el Anexo 5 Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se incluye una propuesta de redacción.

En el Propósito incluido en la MIR del Pp se menciona a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como población objetivo, sin embargo, en su diagnóstico se menciona a los diputados, senadores y funcionarios de la Administración Pública Federal como la población objetivo, por lo que no existe consistencia en las definiciones de población que los operadores manejan. Con base en las características del Pp se hace la propuesta de que el programa tenga un área de enfoque. Se presentan las propuestas de definición en el Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque.

Finalmente se estima que la redacción del Propósito y de los Supuestos a este nivel es ambigua, por lo que se propone modificar la redacción. Se presenta una propuesta de modificación en el Anexo 5.

**16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | El Fin cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | ✓ **El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.** |

El Fin en la MIR 2017 del Pp está enunciado como sigue: "Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la vinculación política e institucional permanentes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Federal, las Legislaturas de las Entidades Federativas, Partidos y Asociaciones Políticas que coadyuven a generar consensos legislativos".

Se considera que el Fin está claramente especificado: el Pp busca contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática manteniendo la vinculación entre las instituciones del Poder Ejecutivo y Legislativo.

El Fin planteado en la MIR es un objetivo que no es posible alcanzarlo con solo la operación del Pp. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que la gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias[15]. El Pp contribuye al fortalecimiento de las instituciones a través de la consecución de acuerdos legislativos y se considera que el logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa.

En el Fin se define y delimita un solo objetivo que es la vinculación política institucional permanente del Poder Ejecutivo y el poder legislativo. Este fin está vinculado los objetivos del Programa Sectorial de la SEGOB, que en términos generales se centran en la relación entre poderes; esto es, entre los actores que los integran, los cuales forman parte de la población objetivo del Pp (Objetivo Sectorial 1.3. Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos).

Asimismo, el Fin se vincula de manera directa con el Objetivo Sectorial 1.3., que establece la necesidad de que "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuenten con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno".

Como ya se dijo en la pregunta anterior, se considera que la redacción de los Supuestos a este nivel es ambigua, por lo que se propone modificar la redacción. Se presenta una propuesta de modificación en el Anexo 5.

[15] http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/democraticgovernance/overview.html Recuperado el 02 de junio.

**17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp. |
| 2 | Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp. |
| 3 | Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp. |
| 4 | ✓ **Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.** |

Los documentos institucionales que regulan el funcionamiento y el papel de los ejecutores son: el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.

En el artículo sexto del Acuerdo es posible identificar el Fin de la MIR del Pp. En este artículo se establece que la Subsecretaría de Enlace Legislativo se encargará de coordinar las acciones que lleve a cabo la Administración Pública Federal en los trabajos que, con motivo del desahogo de procedimientos legislativos, se susciten entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, sus Cámaras, órganos e integrantes.

En el Artículo 17, inciso II, del Reglamento Interior se señala que la Subsecretaría de Enlace Legislativo tendrá la atribución de establecer y desarrollar vínculos políticos institucionales con el Poder Legislativo Federal, con sus órganos y con los grupos parlamentarios que lo integran. En el Manual de Organización se establece que el objetivo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos es propiciar una relación equilibrada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a través de la construcción de acuerdos con los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión. En estos aparatados es posible identificar el Propósito del Pp.

La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, establece que, cuando existan dos o más unidades responsables por Pp que entregan diferentes bienes o servicios, se sugiere incorporar un Componente por unidad responsable. En este sentido, en la MIR del Pp se incluye un Componente por cada una de las Direcciones que operan el Programa. Las atribuciones de estas Unidades Administrativas se establecen, tanto en el Reglamento Interior, como en el Manual de Organización. En términos generales, la Dirección General de Acuerdos Políticos tiene como atribución, entre otras, el de “Instrumentar líneas de acción para promover consensos y acuerdos entre el Ejecutivo Federal y los partidos y agrupaciones políticas nacionales”. Esta atribución se incluye en la MIR como el Componente 1. Asimismo, entre las atribuciones de la Dirección General de Estudios Legislativos, se encuentra la de “realizar estudios, proyectos y propuestas jurídicas, que coadyuven con motivo del desahogo de procedimientos legislativos, a la búsqueda de consensos en el Congreso de la Unión, en coordinación con la Unidad de Enlace Legislativo” en donde se identifica claramente el Componente de “Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos”. Por último, está la Dirección General de Información Legislativa que, entre sus atribuciones, se encuentra la de “integrar, actualizar, mantener y sistematizar el acervo de información y documentación necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones”. En esta atribución se identifica de manera clara el Componente de “Sistema de Información Legislativa actualizado”.

Las Actividades incorporadas en la MIR también se identifican de manera clara en el Capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, dentro de las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados***

**18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

a) Claros
b) Relevantes
c) Económicos
d) Monitoreables
e) Adecuados?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | ✓ **Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.** |
| 4 | Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta. |

A nivel Fin el Indicador de la MIR es: Porcentaje de asuntos legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, trámite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. El método de cálculo de este Indicador es ambiguo, debido a que pretende medir el número de asuntos legislativos que la Subsecretaría dio registro, tramite, seguimiento y análisis; no obstante, en la Ficha Técnica no se explica de manera clara cómo se contabilizan los asuntos legislativos registrados, tramitados, a los que se les dio seguimiento y el número de asuntos que requirieron algún tipo de análisis. Se recomienda incluir la metodología que utiliza la Dirección encargada de realizar el cálculo de este indicador.

Por otro lado, se considera que el indicador a nivel Fin es relevante, porque muestra la importancia del vínculo y los canales de participación establecidos por el Pp y por los cuáles pasan alrededor del 94% de los asuntos. Los medios de verificación son los reportes y estadísticas generados por los sistemas de información que tiene la Subsecretaría; por lo tanto, se estima que la información necesaria para generar el Indicador se encuentra disponible a un costo razonable; sin embargo, el Indicador no se sujeta a una verificación independiente. Se recomienda publicar el método de cálculo y los datos necesarios para este indicador lo cual permitirá que pueda ser verificado de manera independiente. Por otro lado, es claro que este Indicador aporta una base suficiente para valorar el desempeño del Pp.

A nivel Propósito, el Indicador de la MIR es: Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas. El método de cálculo de este Indicador se estima claro, porque mide el porcentaje de reformas legislativas que se dictaminaron de manera positiva respecto del total de reformas que el Ejecutivo Federal tuvo interés. Este porcentaje es relevante, porque da un panorama de la efectividad de los canales establecidos por el Pp para la consecución de acuerdos. Es económico, debido a que la información necesaria para generar el Indicador se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la SEGOB y del Congreso y por la misma razón este indicador es monitoreable: con los medios de verificación disponibles en línea es posible realizar una verificación independiente del Indicador.

El análisis y valoración de cada una de las características incluidas en esta pregunta para los indicadores a nivel componentes y actividades se presenta en el Anexo 3 Indicadores.

**19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

a) Nombre
b) Definición
c) Método de cálculo
d) Unidad de Medida
e) Frecuencia de Medición
f) Línea base
g) Metas
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta. |
| 4 | ✓ **Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.** |

Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp, cuentan con todas las características señaladas en la pregunta. Las características definidas en la Ficha Técnica a nivel de Fin son las siguientes:

**Nombre del indicador:** Porcentaje de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, trámite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.

**Definición:** Mide los Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos registra, tramita, gestiona, da seguimiento y/o analiza para proceder a su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Partidos y Asociaciones Políticos, Legislaturas Locales y de la Ciudad de México.

**Método de cálculo:** [(Número de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dio registro, trámite, seguimiento y análisis) / (Número de Asuntos Legislativos presentados ante las instancias correspondientes.) * 100]

Este Indicador se mide en porcentaje, la frecuencia de medición es semestral. La línea base inicial es del 94.01% definida en 2016 y la meta establecida es de 94%, cuyo período de cumplimiento es del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. El comportamiento del Indicador es ascendente.

Las características definidas en la Ficha Técnica a nivel Propósito son las siguientes:

**Nombre del indicador:** Porcentaje de Iniciativas de Interés Dictaminadas.

**Definición:** Mide para cada periodo ordinario y extraordinario de sesiones del H. Congreso de la Unión el número de iniciativas presentadas por el Legislativo que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF, por lo que corresponde al interés del Ejecutivo Federal, y que fueron dictaminadas en sentido positivo.

**Método de cálculo:** (Número de reformas legislativas de interés dictaminadas positivamente/número de reformas legislativas de interés) *100.

Este Indicador se mide en porcentaje, la frecuencia de medición es semestral. La línea base inicial es del 94.01% definida en 2016 y la meta establecida es de 94% cuyo período de cumplimiento es del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. El comportamiento del Indicador es ascendente.

Las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel Componentes y Actividades presentan las mismas características que las Fichas del Fin y Propósito; por lo tanto, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:**

a) Cuentan con unidad de medida
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta. |
| 2 | Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta. |
| 4 | ✓ **Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.** |

Del análisis realizado a las Fichas Técnicas de los Indicadores se desprende que todas las metas están planteadas como un número que representa la proporcionalidad de una parte respecto de un total, por lo que todos tienen como unidad de medida el porcentaje.

El valor de la meta establecida para el Fin del Pp a alcanzarse en el ejercicio fiscal 2017 es de 94% y la Línea base establecida por el Pp es de 95% (Línea base 2016), por lo que se considera que esta meta no está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño del Pp; es decir, es laxa. Se recomienda establecer una meta por encima del nivel de la línea base.

Respecto de las metas establecidas para los Indicadores a nivel Propósito, Componentes y Actividades, todas las metas para el ejercicio fiscal 2017 se establecen alcanzar al menos el valor de la Línea base, y en algunos casos, el Pp se propone lograr un valor por encima de este. Por este motivo, se considera que las metas están orientadas a mejorar de forma significativa los resultados e impactos del Pp.

Por otro lado, en lo que se refiere a la factibilidad del cumplimiento de las metas, se encontró que, a partir de la creación del Pp, el presupuesto asignado no ha registrado variaciones[16] tales que puedan afectar de manera importante el funcionamiento del Pp. Asimismo, no se identificaron cambios en los documentos normativos o en la operación del Pp del cual se desprendan modificaciones importantes en los recursos humanos asignados a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. Todas las metas establecidas están planteadas para alcanzarse en un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017). Por consiguiente, se considera que las metas establecidas son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del Pp.

[16] Presupuesto consultado en http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P016 para los años de 2012 a 2017.

**21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

a) Oficiales o institucionales
b) Con un nombre que permita identificarlos
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |
| 3 | ✓ **Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.** |
| 4 | Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta. |

Los medios de verificación definidos en la Ficha Técnica para el Indicador a nivel de Fin son "reportes y estadísticas generados por los sistemas de información que tiene la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos". Estos medios de verificación son institucionales, pero no cuentan con un nombre que permita identificarlos. Se recomienda asignar un nombre específico a estos reportes y estadísticas.

A nivel Propósito, los medios de verificación son bases de datos de la SEGOB, por lo tanto, son oficiales e institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos. Estas bases de datos están en línea[17] por lo que es posible acceder a los datos para reproducir el cálculo del indicador y son accesibles para cualquier persona.

Respecto de los medios de verificación para el nivel de Componentes de la MIR se tienen los siguientes:

- La información contenida en los reportes de actividades de la Dirección General de Acuerdos Políticos, los cuales se encuentran en los archivos de la propia Dirección General.
- Reportes estadísticos en resguardo de la Dirección General de Información Legislativa, en donde se señale el número de iniciativas y Proposiciones, puntos de acuerdo, instrumentos internacionales y en general los asuntos legislativos que se registren en el Sistema de Información Legislativa, contra el número de iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas según las fuentes de información del Congreso de la Unión, como Gaceta Parlamentaria y Diarios de Debates.
- Minutario 2016, consistente en una matriz de registro electrónico de asuntos de la Dirección General de Estudios Legislativos, así como expedientes físicos que se encuentra en las oficinas de la unidad administrativa ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 193, piso 5, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300.

Para las actividades incluidas en la MIR se mencionan como medios de verificación minutarios, reportes de actividades, expedientes físicos y reportes estadísticos resguardados por la Dirección correspondiente.

En consecuencia, todos los medios de verificación se pueden considerar institucionales y algunos cuentan con un nombre que permite identificarlos, además de que la información contenida en estas bases de datos permite reproducir el cálculo del indicador; sin embargo, algunos no cumplen la característica de ser públicos y estar accesibles a cualquier persona.

[17] http://sil.gobernacion.gob.mx/portal (en la sección numeralia de asuntos presentados); y páginas electrónicas del Congreso: http://www.diputados.gob.mx; http://www.senado.gob.mx/; (ambas en la sección gaceta parlamentaria)

**22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:**

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios. |
|---|---|
| 1 | Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas. |
| 2 | Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas. |
| 3 | Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas. |
| 4 | ✓ **Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.** |

El conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación a nivel de Fin, cumple con las tres características establecidas en la pregunta. Los reportes y estadísticas generados por los sistemas de información que tiene la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos son los necesarios y suficientes para medir los Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos registra, tramita, gestiona, da seguimiento y/o analiza para proceder a su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Partidos y Asociaciones Políticos, Legislaturas Locales y de la Ciudad de México. Asimismo, el indicador a este nivel mide directamente la contribución del Pp a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

El conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación a nivel de Propósito, cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La información contenida en la base de datos de la SEGOB y en las páginas electrónicas del Congreso son las necesarias y suficientes para medir el porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas (iniciativas que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF y que por lo tanto corresponden al interés del Ejecutivo Federal). El Indicador de la MIR a este nivel mide de manera indirecta la efectividad del enlace institucional entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno.

El conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación a nivel de Actividades cumple con las tres características establecidas en la pregunta.

***Valoración final de la MIR.***

**23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

Derivado del análisis realizado a la lógica vertical y horizontal de la MIR 2017 del Pp se proponen modificaciones en los cuatro niveles.

A nivel de Fin, se considera que el Supuesto incluido es ambiguo, por lo que se sugiere incluir nuevos supuestos que contribuyan, de manera clara, a la obtención del objetivo en este nivel.

A nivel Propósito, el objetivo incluido en la MIR es “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno”. Para que el objetivo esté acorde a la propuesta de definición de la necesidad que el Pp atiende y a su área de enfoque se propone la siguiente redacción. “Las instancias del poder ejecutivo y legislativo cuentan con canales efectivos de comunicación para lograr acuerdos políticos.” Adicionalmente, en este nivel de la MIR se proponen incluir un indicador adicional que mida la importancia de las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos en las reformas legislativas que no fueron dictaminadas de manera positiva, o en su defecto, que no eran de interés, respecto del total de reformas dictaminadas. También se propone una nueva redacción de los Supuestos, por considerar que los incluidos en la MIR son ambiguos.

Respecto de los Componentes, se proponen modificaciones en la redacción de los servicios que entregan las tres Direcciones, quedando como siguen: A. Acuerdos políticos gestionados; B. Estudios jurídico-legislativos realizados; C. Sistema de Información Legislativa en operación. Asimismo, se proponen modificaciones en los Indicadores, con el objetivo de poder medir de manera más adecuada los logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Pp y monitorear sus resultados. De igual manera, se considera que los Supuestos incluidos en este nivel de la MIR son ambiguos, por lo que en el Anexo 5 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se proponen modificaciones a la redacción de los supuestos que se consideran ambiguos y se incluyen algunos Supuestos nuevos.

De la misma manera, para el nivel de Actividades en el Anexo 5 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se presentan las modificaciones propuestas en la redacción de los objetivos y de los Supuestos.

# V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.

**24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?**

Para dar respuesta a esta pregunta se realizó una revisión completa de todos los programas presupuestarios con base en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP[18]. Esta revisión se centró en los siguientes aspectos: a) el Propósito de los Pp, b) la definición de la población o área de enfoque objetivo, c) los tipos de apoyos otorgados por el Pp, y la cobertura del Pp. En el análisis se buscó detectar los programas cuyos objetivos son similares con los objetivos del Pp 016 y por lo tanto podrían existir coincidencias, y los programas que atienden a la misma población objetivo del Pp 016 pero que los apoyos o servicios que entrega son diferentes, y por lo tanto podrían ser complementarios.

Finalizada la revisión y análisis de los programas, no se logró identificar ninguno que pueda ser coincidente o complementario con el Pp P016. En este sentido, se concluye que las características del Pp lo hacen único, es decir, no hay otro programa que:

Contribuya a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la vinculación política e institucional permanente que coadyuven a generar consensos con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Que opere como un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno.

Que se enfoque en los 500 legisladores que componen la Cámara de Diputados y los 128 integrantes de la Cámara de Senadores, los Secretarios Técnicos de las distintas comisiones que existen en ambas Cámaras y alrededor de 120 funcionarios federales, los cuales son denominados enlaces de Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal con el Poder Legislativo.

Que gestione acciones para la consecución de acuerdos políticos; que elabore productos administrativos y jurídico-legislativos; y, que verifique los asuntos legislativos presentados ante el Congreso de la Unión que se registran en el Sistema de Información Legislativa (SIL).

[18] http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

# Valoración final del diseño del Pp.

**Características del Pp**

El Programa presupuestario P016 "Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional", pertenece al ramo administrativo 04 Gobernación. Es un Programa federal del grupo 2 Desempeño de las funciones, está clasificado en la modalidad P, que se refiere a los programas de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. La Unidades Responsables del Pp son la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos y sus áreas adscritas, pertenecientes a la Secretaría de Gobernación. El objetivo estratégico del Pp es contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la vinculación política e institucional permanentes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Federal, las Legislaturas de las Entidades Federativas, Partidos y Asociaciones Políticas que coadyuven a generar consensos legislativos. El Propósito del Pp es que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuenten con un enlace institucional efectivo con los Poderes Legislativos federales y locales. Los servicios que proporcional el Pp son: gestiones para promover acuerdos políticos, realizar estudios jurídico-legislativos y administrar el Sistema de Información Legislativa (SIL). El Programa inició operaciones en 2002 y en el ejercicio fiscal en curso se le asignó un presupuesto de $110,118,238.00 pesos.[19]

**Justificación de la creación y diseño del Pp.**

El problema que busca resolver el Pp está identificado en el árbol de problemas correspondiente como "El disenso para la consecución de acuerdos políticos entre los poderes ejecutivo y legislativo. Este problema está formulado como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida; sin embargo, no menciona a la población objetivo. Derivado de la problemática que ese expone en el documento diagnóstico del Pp y en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, se considera que la necesidad que atiende el Programa es relevante y prioritaria para su atención por el Estado mexicano. Con base en el diseño del Pp establecido en el documento diagnóstico, se sugiere modificar el planteamiento del problema, poniéndolo en términos de necesidad e incluir en esta redacción a la población objetivo.

En el documento diagnóstico del Pp los árboles de problemas y de objetivos en donde se mencionan de manera específica las causas, efectos y características problema, así como los objetivos y medios para alcanzarlos, la definición de la población objetivo y su cuantificación. Sin embargo, no se especifica un período para la revisión y actualización de este documento.

Por otro lado, se encontró evidencia teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, esta evidencia es consistente con el diagnóstico pero no está incluida como tal en el diagnóstico y tampoco se contó con evidencia documental de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp. Respecto de la modalidad presupuestaria del Pp, está catalogado dentro de los programas de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas lo cual se considera consistente con la necesidad pública que atiende y sus mecanismos de intervención adoptados.

**Contribución de los objetivos nacionales y sectoriales.**

El Pp cuenta con un documento que establece de manera clara la vinculación existente entre sus objetivos y los objetivos del PND 2013-2018 y el Plan Sectorial de Gobernación 2013-2018. Se identificó que entre los objetivos del Pp y los planes nacionales mencionados existen coincidencias que aportan elementos para sustentar que el logro del Propósito del Pp aporta al cumplimiento de algunas metas nacionales. También se encontró una vinculación entre el Pp y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en virtud de que ambos contribuyen a un fin superior que son la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de un vínculo entre los tres órdenes de gobierno y la conciliación política entre las diversas fuerzas políticas y niveles de gobierno.

[19] http://www.pef.hacienda.gob.mx/

**Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

El Pp tiene, define y caracteriza a su población objetivo; sin embargo, estos elementos no son adecuados. La población objetivo del PP es "los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, además de los funcionarios de la Administración Pública Federal"; al respecto, se considera que los servicios y beneficios del Pp llegan a todas las instituciones que conforman el poder ejecutivo y legislativo que requieran el desahogo de algún procedimiento legislativo, y por ello, se sugiere que en el documento diagnóstico se plantee que el Pp atiende un área de enfoque dado que los usuarios del Pp tienen tal heterogeneidad que no pueden ser referidos como una población. Asimismo, se sugiere elaborar una definición para referirse al área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp. Se presenta una propuesta de las definiciones en el Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

Derivado del análisis realizado a la MIR 2017 del Pp se encontró que contiene elementos que están redactados de manera ambigua o que no son adecuados. A nivel de Fin se considera que el Supuesto incluido es ambiguo, por lo que se sugiere incluir nuevos supuestos que contribuyan, de manera clara, a la obtención del objetivo en este nivel. Respecto del Propósito, en este nivel se propone una adecuación de la redacción del objetivo, así como incluir un indicador adicional que mida la importancia de las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos en las reformas legislativas que no fueron dictaminadas de manera positiva, o en su defecto, que no eran de interés, respecto del total de reformas dictaminadas. También se propone una nueva redacción de los Supuestos, por considerar que los incluidos en la MIR son ambiguos. Se presenta una propuesta de estas adecuaciones en el Anexo 5 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto de los Componentes, se proponen modificaciones en la redacción de los servicios que entregan las tres Direcciones; asimismo, se considera que los Supuestos incluidos en este nivel de la MIR son ambiguos, por lo que se proponen modificaciones en la redacción y algunos supuestos nuevos. Lo mismo aplica para el nivel de Actividades.

**Complementariedades y coincidencias con otros Pp.**

Se realizó una revisión de los programas presupuestarios, poniendo especial atención en los siguientes aspectos: a) el Propósito de los Pp, b) la definición de la población o área de enfoque objetivo, c) los tipos de apoyos otorgados por el Pp, y la cobertura del Pp. En el análisis se buscó detectar los programas cuyos objetivos son similares con los objetivos del Pp 016 y por lo tanto podrían existir coincidencias, y los programas que atienden a la misma población objetivo del Pp 016 pero que los apoyos o servicios que entrega son diferentes, y por lo tanto podrían ser complementarios. No se logró identificar programas que pudieran ser complementarios o coincidentes con el P016.

**Valoración Final.**

La valoración cuantitativa global se realiza a partir de los niveles asignados en las 18 preguntas cuya respuesta es binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global considera el total de puntos posibles de obtener (18 x 4 = 72 puntos) y los puntos obtenidos en el Módulo de Diseño de la Evaluación del Pp (y puntos), de modo que se indica el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles {[(y/72) x 100]= valoración cuantitativa global del Pp en materia de diseño}.

Así, en el tema sobre la justificación de la creación, el Pp obtuvo el 58% del puntaje total (7 de 12 puntos posibles). Las deficiencias encontradas se refieren básicamente en que no se cuenta con evidencia documental de que el problema o necesidad se revise periódicamente, que se establezca un plazo para la actualización del diagnóstico y que exista evidencia de los efectos positivos atribuibles a los Componentes del Pp.

En el tema de la contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, el Pp obtuvo el 100% del puntaje total (4 de 4 puntos posibles). El Pp cuenta con un documento que establece de manera clara la vinculación existente entre sus objetivos y los objetivos del Programa Sectorial y el PND.

En el tema de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, el Pp obtuvo el 88% del puntaje total (13 de 16 puntos posibles). En este tema no se contó con evidencia documental de que el Pp cuente con las definiciones de sus poblaciones, así como que las tome en cuenta en sus procesos de planeación.

En el tema de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Pp obtuvo el 88% del puntaje total (35 de 40 puntos posibles). Las áreas de oportunidad de la MIR son la redacción de los objetivos, los supuestos y la redefinición de algunos indicadores.

| Tema | Puntos posibles | Puntos obtenidos |
|---|---|---|
| Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp | 12 | 7 |
| Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados | 4 | 4 |
| Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo | 16 | 13 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 40 | 35 |
| Complementariedades y coincidencias con otros Pp | 0 | 0 |
| TOTAL | 72 | 60 |

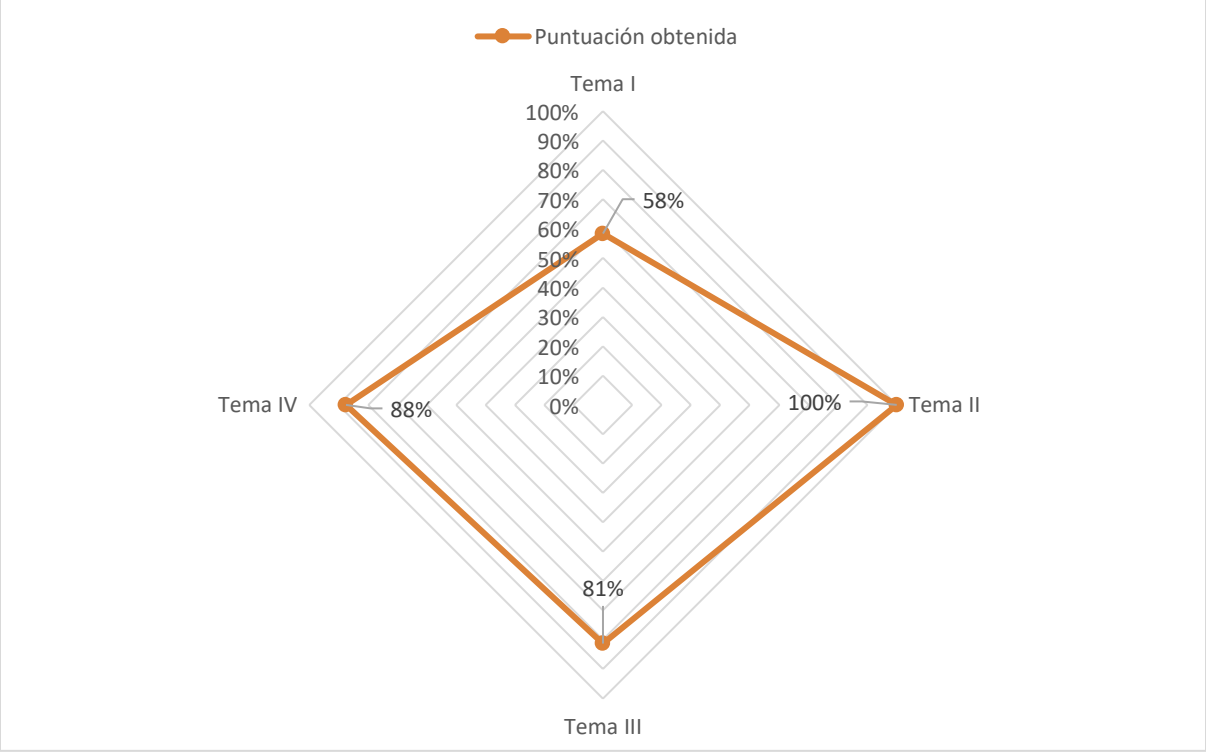


**Conclusiones.**

Las conclusiones se presentan en el siguiente apartado.

# Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto de la atención del problema o necesidad.

Como resultado del análisis de gabinete realizado con base en la información proporcionada por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, así como la información adicional que el CEFI-UNAM consideró necesario para justificar el análisis, la evaluación presenta las siguientes conclusiones:

Los documentos recibidos para la justificación de la creación y diseño del Pp presentan áreas de mejora que permitirán una justificación más sólida sobre este tema. Se sugiere plantear en términos de necesidad el motivo por el cuál fue creado el Pp. Esta necesidad se aborda de manera clara en el diagnóstico presentado por el Pp, no obstante se sugiere abordar de forma más detallada apartados como la evolución del problema, las experiencias de atención identificadas, el tipo de intervención, las etapas de intervención, el impacto presupuestario del P016, etc. Se recomienda apegarse al documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se proponga incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", elaborado por CONEVAL y la SHCP.

Respecto de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, se identificaron coincidencias que aportan elementos para sustentar que el logro del Propósito del Pp aporta al cumplimiento de la meta nacional I. México en Paz, objetivo 1.1 y Objetivo 1.1.1 y del objetivo sectorial 1, estrategia 1.3, líneas de acción 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, y 1.3.4. También es claro establecer la contribución del Pp a los ODS en el sentido de que, si se cumple el propósito del Pp, es posible considerar que se promoverá el estado de derecho y la gobernabilidad democrática, en la que se garantizará que se tomarán decisiones basadas en la inclusión, lo cual da como resultado instituciones sólidas, eficaces y responsables en la toma de decisiones.

Del análisis de las poblaciones o áreas de enfoque es posible derivar dos conclusiones importantes. La primera es que, aunque en el documento diagnóstico del Pp se define y cuantifica a la población objetivo, es necesario revisar esta definición tomando en cuenta la sugerencia de que se plantee como área de enfoque. Derivado del análisis del diseño y de la normatividad, así como de la opinión de los operadores, es claro que la justificación central de la creación del P016 es que "el disenso político existente entre el poder ejecutivo y legislativo requiere de mecanismos basados en el enlace y el diálogo". Por lo tanto, el objetivo primordial del Programa es que los Poderes Ejecutivo y Legislativo cuenten con un enlace institucional efectivo que coadyuve en el desahogo de los asuntos legislativos.

Esto significa que, aunque los usuarios de los canales institucionales son todas las personas que tienen relación directa o indirecta en el desahogo de los asuntos legislativos y cuantificar a estos usuarios se vuelve una tarea muy compleja por la heterogeneidad de los usuarios, en la realidad estos usuarios no son los únicos que reciben los beneficios de contar con un enlace institucional efectivo, sino se ven beneficiadas todas las personas e instituciones que, de una u otra manera, se benefician y fortalecen por los acuerdos legislativos que el Pp contribuye a lograr. Por esto, se sugiere que las definiciones de población que atiende el programa se planteen en términos de áreas de enfoque. En el Anexo se presentan las propuestas.

Respecto del análisis de la MIR 2017, se concluye que la lógica vertical es válida en su totalidad, puesto que permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles. Es importante señalar que las áreas de mejora identificadas en el resumen narrativo de la MIR (principalmente en que la redacción de los objetivos no es clara) no es impedimento para verificar que las Actividades incluidas en la MIR son suficientes para lograr la obtención de los Componentes y que estas actividades son necesarias. Asimismo, es posible verificar que todos los Componentes de la MIR son suficientes y necesarios para el logro del Propósito planteado, y es claro que el logro del Propósito resulta en una contribución significativa al logro del Fin. De la misma manera, es claro que el Fin contribuye de forma significativa al logro de una meta nacional y de un objetivo sectorial.

Por otro lado, en lo que se refiere a la lógica horizontal de la MIR 2017 del P016, se encontraron algunas áreas de mejora. Se identificaron supuestos para cada nivel del resumen narrativo; sin embargo, se considera que algunos no son adecuados y otros Supuestos que no están redactados de manera clara. Se encontró evidencia de que los medios de verificación incluidos en las Fichas Técnicas de los indicadores son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores. Estos medios de verificación son institucionales y todos cuentan con un nombre que permite identificarlos, sin embargo, no cumplen la característica de estar accesibles a cualquier persona. Los indicadores definidos en la MIR del P016 permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y se considera que permiten evaluar de manera adecuada el logro del programa. Las propuestas de mejora se presentan en el Anexo 5. Matriz de Indicadores propuesta.

En lo referente a la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable, se encontró que en los documentos: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, es posible identificar las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.

No obstante, en el caso de que en los años subsecuentes la SHCP le solicite a la SELAP una evaluación de Consistencia y Resultados del P016, es importante señalar que los TdR para este tipo de evaluaciones señalan de manera especifica que “cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, por más de una unidad responsable (UR), para responder a las preguntas el equipo evaluador deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan” se sugiere valorar la pertinencia de elaborar un documento institucional que de forma explícita señale los mecanismos de operación del Programa P016.

Derivado de la revisión de todos los programas presupuestarios incluidos en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP se concluye que no existen otros programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF) que pudieran tener complementariedades o coincidencias con el Programa P016.

Esta Evaluación concluye que el diseño del Pp es pertinente respecto de la atención a la necesidad por la que fue creado, puesto que el mecanismo de intervención adoptado le permite atender la necesidad que tienen las instituciones del Poder Ejecutivo y Legislativo, de contar con un enlace institucional efectivo para el desahogo de los asuntos legislativos.

# Bibliografía.

Diagnóstico del Programa Presupuestario P016 “Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional”. Mayo, 2017

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, Diciembre de 2013.

Fernando Dworak. Estudio Introductorio: Los Gobiernos Divididos y el Problema del Desempeño Legislativo.

José de Jesús Gómez Valle. El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución. En *Espiral,* Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XIV No. 42, Mayo *1* Agosto de 2008

Benito Nacif, “El fin de la Presidencia dominante: la confección de las leyes en un gobierno dividido”, en José Luis Méndez (coordinador), Políticas públicas, Serie Los grandes problemas de México, volumen 13, El Colegio de México.

Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación. Diario Oficial de la Federación, abril de 2013

Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, junio de 2016.

Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, publicado en Diario Oficial de la Federación 20 de mayo de 2013

Objetivos de Desarrollo Sostenible. PNUD http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa Presupuestario P016 “Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional”, primer trimestre 2017.

Criterios para el registro, revisión, actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017. SHCP, 14 de julio de 2016.

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, sin fecha.

Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP y CONEVAL, 29 de febrero de 2016.

Elementos mínimos para la elaboración del Diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco lógico. SHCP, Diario oficial de la Federación, 16 de mayo de 2013.

Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junio de 2016.

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

# Anexos.

## Anexo 1. Características del Programa.

| Identificación del Programa. | |
|---|---|
| **Nombre del Pp.** | Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional. |
| **Siglas:** | N.D. |
| **Clave:** | P016 |
| **Modalidad:** | P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. |
| **Dependencia/Entidad:** | Secretaría de Gobernación (SEGOB) |
| **Unidad Responsable:** | Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.<br>Unidad de Enlace Legislativo<br>Dirección General de Estudios Legislativos.<br>Dirección General de Información Legislativa.<br>Dirección General de Acuerdos Políticos. |
| **Año de inicio de operación:** | 2002 |
| **Tipo de Evaluación:** | Evaluación de Diseño. |
| **Año de la Evaluación:** | 2017 |

| Problema que el Pp busca atender. | |
|---|---|
| **Problema:** | El disenso para la consecución de acuerdos legislativos entre los poderes ejecutivo y legislativo. |

| | Contribución del Pp a los objetivos nacionales y sectoriales. | | | |
|---|---|---|---|---|
| PND 2013-2018 | **Meta Nacional** | **Objetivo de la Meta Nacional.** | **Estrategia de la Meta Nacional.** | **Línea de Acción.** |
| | México en Paz | Objetivo<br>Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. | Estrategia<br>Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere | Establecer mecanismos de enlace y diálogo permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz. |

| Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. | **Objetivo** | **Estrategia.** | **Línea de Acción.** |
|---|---|---|---|
| | Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. | Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos. | Fortalecer el diálogo con el Honorable Congreso de la Unión. |

| Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y servicios que ofrece (Componentes). | |
|---|---|
| **Objetivo del Pp.** | Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno. |

| | |
|---|---|
| **Componentes.** | Acuerdos políticos para la conciliación política, con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República gestionados. |
| | Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos. |
| | Sistema de Información Legislativa actualizado. |

| **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida.** | |
|---|---|
| **Población potencial.** | N.D. |
| **Población objetivo.** | Diputados y senadores del Congreso de la Unión, además de los funcionarios de la Administración Pública Federal. |
| **Población atendida.** | N.D. |

| **Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017** | |
|---|---|
| **Presupuesto aprobado** | **$110,118,238.00** |

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador | Meta |
|---|---|---|
| **Fin** | Porcentaje de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, tramite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Político | 94.01 |
| **Propósito** | Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas. | 80 |
| **Componentes** | Porcentaje de Acuerdos Políticos gestionados por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | 95 |
| | Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales. | 80 |
| | Porcentaje de registro y actualización en el Sistema de Información Legislativa de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentan ante el Congreso de la Unión. | 95 |
| **Actividades** | Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | 95 |
| | Porcentaje de Insumos Atendidos | 93.75 |
| | Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión | 95.48 |

**Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.**

Esta evaluación concluye que el diseño del Pp es pertinente respecto de la atención a la necesidad por la que fue creado, puesto que el mecanismo de intervención adoptado le permite atender la necesidad que tienen las instituciones del Poder Ejecutivo y Legislativo, de contar con un enlace institucional efectivo para el desahogo de los asuntos legislativos.

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque.

Dentro del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario P016 “Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional” se plantea una población objetivo; sin embargo, se considera que es más propicio la utilización de un área de enfoque por las características del funcionamiento y operación del Programa porque el Pp no busca beneficiar a una población, sino ser un enlace entre las instancias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de distintos niveles de gobierno. A continuación, se proponen las diferentes áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

| Área de Enfoque | Definición |
|---|---|
| **Potencial** | Las instancias que conforman el poder ejecutivo y legislativo. |
| **Objetivo** | Todas las instancias que conforman al poder ejecutivo y legislativo que requieren del desahogo de procedimientos legislativos. |
| **Atendida** | Todas las instancias que conforman al poder ejecutivo y legislativo que requirieron mecanismos de enlace para el desahogo de procedimientos legislativos. |

**Anexo 2 B. Propuesta de árbol del Problema.**

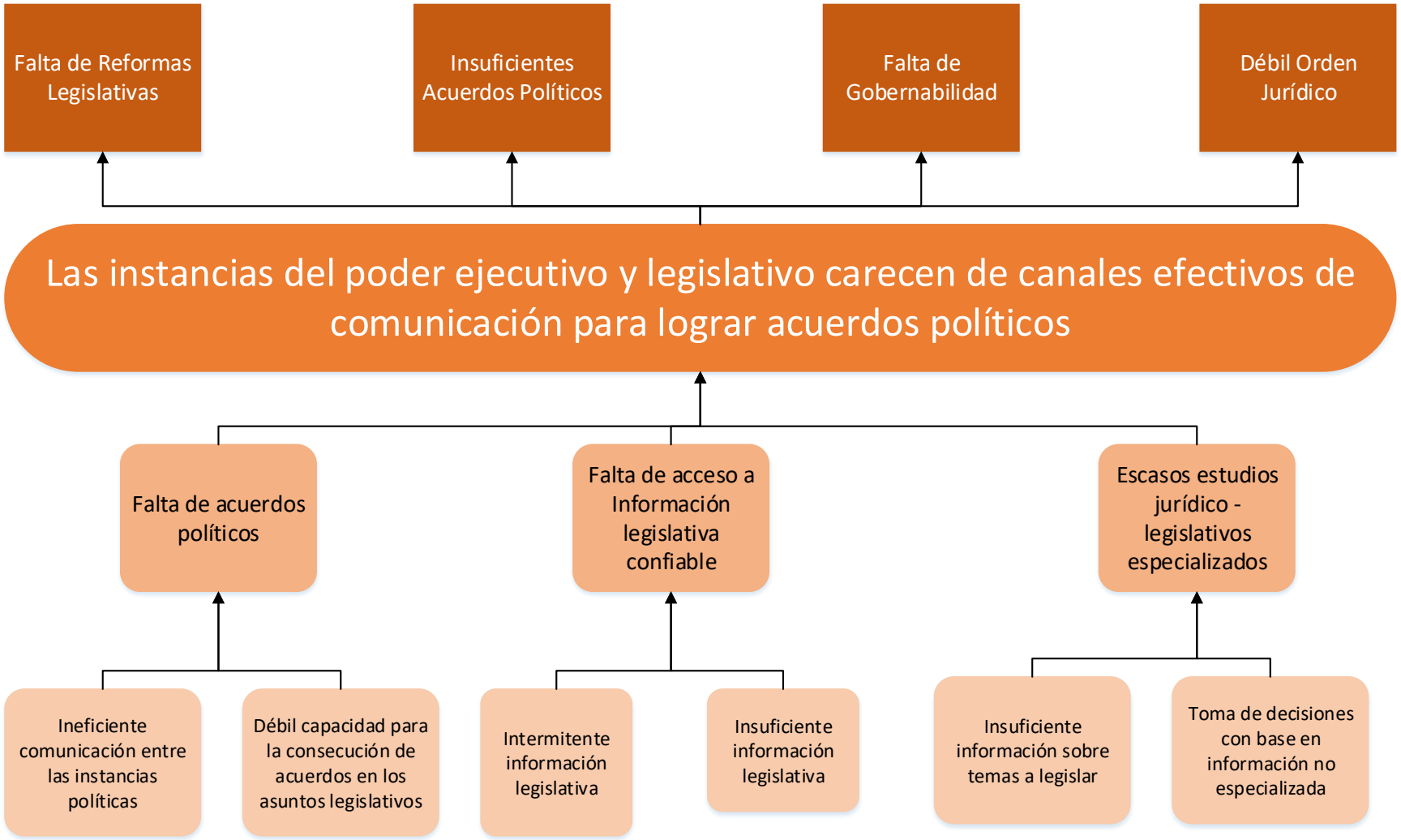

## Anexo 3. Indicadores.

| Identificación del Programa. | |
|---|---|
| **Nombre del Pp.** | Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional. |
| **Modalidad:** | P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. |
| **Dependencia/Entidad:** | Secretaría de Gobernación (SEGOB) |
| **Unidad Responsable:** | Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos (SELAP). |
| **Tipo de Evaluación:** | Evaluación de Diseño. |
| **Año de la Evaluación:** | 2017 |

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fin** | Porcentaje de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, tramite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. | [(Número de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dio registro, trámite, seguimiento y/o análisis)/(Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100] | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| **Propósito** | Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas. | (Número de reformas legislativas de interés dictaminadas positivamente/ Número de reformas legislativas de interés)*100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| **Componentes** | Porcentaje de Acuerdos Políticos gestionados por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | [(Número de Acuerdos Políticos gestionados)/(Número de Acuerdos Políticos Propuestos)]*100. | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales. | (Número de estudios atendidos/ Número de estudios solicitados) *100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de registro y actualización en el Sistema de Información Legislativa de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de | (Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa)/(Número de la Iniciativas y Proposiciones con Punto de | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acuerdo que se presentan ante el Congreso de la Unión. | Acuerdo presentadas en el Congreso de la Unión)*100. | | | | | | | | | | | |
| **Actividades** | Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | [(Número de acciones de gestión realizadas/número de acciones de gestión planeadas)]*100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de Insumos Atendidos | (número de insumos atendidos/ número de insumos solicitados) *100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión | (Número de sesiones verificadas dentro del Sistema de Información Legislativa)/(Número de Diarios de Debates verificados)*100. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

## Anexo 4. Metas del Programa.

| Identificación del Programa. | |
|---|---|
| **Nombre del Pp.** | Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional. |
| **Modalidad:** | P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. |
| **Dependencia/Entidad:** | Secretaría de Gobernación (SEGOB) |
| **Unidad Responsable:** | Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos (SELAP). |
| **Tipo de Evaluación:** | Evaluación de Diseño. |
| **Año de la Evaluación:** | 2017 |

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fin** | Porcentaje de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, tramite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. | 94.01 | Sí | [(Número de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dio registro, trámite, seguimiento y/o análisis) / (Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100] | No | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 es de 94, menor que la línea base. | Sí | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 es de 94, menor que la línea base. | No |
| **Propósito** | Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas. | 80 | Sí | (Número de reformas legislativas de interés dictaminadas positivamente/ Número de reformas legislativas de interés)*100 | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 80. La meta para 2017 se encuentra al mismo nivel. | No |
| **Componentes** | Porcentaje de Acuerdos Políticos gestionados por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | 95 | Sí | [(Número de Acuerdos Políticos gestionados)/(Número de Acuerdos Políticos Propuestos)]*100. | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 se encuentra al mismo nivel. | No |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales. | 80 | Sí | (número de estudios atendidos/ número de estudios solicitados) *100 | Sí | La meta impulsa a mejorar el desempeño del Pp por arriba del valor de la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 75. La meta para 2017 se encuentra por arriba de ese nivel. | No |
| | Porcentaje de registro y actualización en el Sistema de Información Legislativa de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentan ante el Congreso de la Unión. | 95 | Sí | (Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa )/ (Número de la Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en el Congreso de la Unión)*100. | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 se encuentra al mismo nivel. | No |
| **Actividades** | Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos. | 95 | Sí | [(Número de acciones de gestión realizadas/número de acciones de gestión planeadas)]*100 | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 se encuentra al mismo nivel. | No |
| | Porcentaje de Insumos Atendidos | 93.75 | Sí | (número de insumos atendidos/ número de insumos solicitados) *100 | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 93.5. La meta para 2017 se encuentra por arriba de ese nivel. | No |
| | Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión | 95.48 | Sí | (Número de sesiones verificadas dentro del Sistema de Información Legislativa) / (Número de Diarios de Debates verificados)*100. | Sí | La meta impulsa a mantener el desempeño del Pp al mismo nivel que la línea base de 2016. | Sí | El valor de la línea base es de 95. La meta para 2017 se encuentra por arriba de ese nivel. | No |

# Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## MIR vigente del Pp 016.

| Detalle de la Matriz | |
|---|---|
| Ramo: | 4 - Gobernación |
| Unidad Responsable: | 300 - Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos |
| Clave y Modalidad del Pp: | P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas |
| Denominación del Pp: | P-016 - Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional |
| **Clasificación Funcional:** | |
| Finalidad: | 1 - Gobierno |
| Función: | 3 - Coordinación de la Política de Gobierno |
| Subfunción: | 2 - Política Interior |
| Actividad Institucional: | 6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales |

| Fin | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la vinculación política e institucional permanentes que coadyuven a generar consensos con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas de las Entidades Federativas.** | | | 1 | | | La presentación de asuntos legislativos depende de los partidos políticos y sus agendas, así como los intereses particulares de los legisladores por lo que el trabajo de la Subsecretaria depende de estos factores externos. El desahogo de los asuntos legislativos ante el H. Congreso de la Unión y de las Legislaturas de las Entidades Federativas depende del comportamiento político de dichos órganos. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.** | Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis en su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | [(Número de asuntos legislativos que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dio registro, trámite, seguimiento y/o análisis)/(Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100] | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis en su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.: Otro. Reportes y estadísticas generados por los sistemas de información que tiene la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno.** | | | 1 | | | Existe consenso político para efectuar la dictaminación de las iniciativas de interés para el Gobierno de la República. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas.** | Mide para cada periodo ordinario y extraordinario de sesiones del H. Congreso de la Unión el número de iniciativas presentadas por el Legislativo que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF, por lo que corresponden al interés del Ejecutivo Federal, y que fueron dictaminadas en sentido positivo. | (Número de reformas legislativas de interés dictaminadas positivamente/ Número de reformas legislativas de interés)*100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficiencia | Semestral | Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas (iniciativas que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF y que por lo tanto corresponden al interés del Ejecutivo Federal).:Base de datos de la SEGOB: http://www.sil.gobernacion.gob.mx/portal; y páginas electrónicas del Congreso: http://www3.diputados.gob.mx/ http://www.senado.gob.mx/ |
| Componente | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| **Sistema de Información Legislativa actualizado** | | | 1 | | | Que el Congreso de la Unión mantenga operando sus portales electrónicos y publique toda la información abordada durante las sesiones y posteriormente valide dicha información en los Diarios de Debates que se difunden en sus en sus portales electrónicos. Asimismo, que se transmita tanto por internet como en la señal del Canal del Congreso en televisión las sesiones de pleno del Congreso de la Unión. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de registro y actualización en el Sistema de Información Legislativa de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentan ante el Congreso de la Unión.** | Mide el porcentaje de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en el Congreso de la Unión, que se registran y actualizan en el SIL. | (Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa)/(Número de la Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en el Congreso de la Unión)* 100. | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa en la siguiente dirección electrónica: www.sil.gobernacion.gob.mx, reporte de asuntos presentados.: Reportes estadísticos en donde se señale el número de iniciativas y Proposiciones con Punto de acuerdo reflejadas en el SIL, contra el número de iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas según las fuentes de información del Congreso de la Unión, como gaceta parlamentaria y Diarios de Debates. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| **Estudios jurídico-legislativos de anteproyectos y proyectos de iniciativas y dictámenes de reformas constitucionales y legales atendidos.** | | | 2 | | | Que la agenda legislativa sea cierta en el momento de transición de la Legislatura. Que el inicio de la próxima Legislatura signifique el establecimiento de nuevos intereses políticos. Que con la aprobación de periodos extraordinarios, la agenda legislativa incremente el número de temas para analizar. Que se firmen mecanismos de acuerdos políticos que aumenten el número de asuntos para atender con la finalidad de actualizar el marco jurídico. Que se renueve la Cámara de Diputados y con ello se aumente o disminuya el número de asuntos aprobados. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de** | Mide el porcentaje de estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas a la | (número de estudios jurídico-legislativos atendidos/ número de | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Porcentaje de Estudios Atendidos del total de estudios solicitados.: Minutario 2016, consistente en una matriz de registro electrónico de asuntos de la Dirección General de Estudios Legislativos, así como |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales.** | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al orden jurídico federal, atendidos por la Dirección General. | estudios jurídico-legislativos solicitados) *100 | | | | | | expedientes físicos que se encuentra en las oficinas de la unidad administrativa ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 93, piso 5, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300 |
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Acuerdos políticos para la conciliación política, con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República gestionados** | | | 3 | | | Que las agendas legislativas y plataformas políticas de las principales fuerzas políticas que intervienen en los acuerdos políticos, propicien la conciliación política para promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de Acuerdos Políticos Alcanzados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.** | Porcentaje de acuerdos políticos alcanzados en relación a los acuerdos políticos propuestos. | [(Número de Acuerdos Políticos Alcanzados)/(Número de Acuerdos Políticos Propuestos)]*100. | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Acuerdos alcanzados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.: La información contenida en los reportes trimestrales de actividades de la Dirección General de Acuerdos Políticos, los cuales se encuentran en los archivos de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. |
| | | | | | | | | |
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Verificación de los asuntos legislativos presentados ante el Congreso de la Unión que se registran en el Sistema de Información Legislativa (SIL) tales como: iniciativas, puntos de acuerdo, ratificaciones de nombramientos, entre otros, con respecto a los Diarios de los Debates de ambas Cámaras, para mantener actualizado con información veraz y oportuna el SIL.** | | | 1 | | | Que el Congreso de la Unión mantenga operando sus portales electrónicos y publique toda la información abordada durante las sesiones y posteriormente valide dicha información en los Diarios de Debates que se difunden en sus en sus portales electrónicos. Asimismo, que se transmita tanto por internet como en la señal del Canal del Congreso en televisión las sesiones de pleno del Congreso de la Unión. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión** | Mide el porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el SIL que fueron verificadas, contra el total de sesiones publicadas en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión. | (Número de sesiones verificadas dentro del Sistema de Información Legislativa)/(Número de Diarios de Debates verificados)*100. | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de Diarios de Debates verificados, que se pueden consultar en las páginas oficiales de las Cámaras del Congreso de la Unión en www.diputados.gob.mx y www.senado.gob.mx.:Reportes estadísticos en donde se señala el número de asuntos legislativos verificados de cada tarjeta de sesión publicada en el Sistema de Información Legislativa, contra el mismo número de asuntos publicados en los diarios de debates del Congreso de la Unión. |
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Elaboración de productos administrativos y jurídico-legislativos tales como: oficios, presentaciones, tarjetas, análisis comparativos, entre otros, para el desahogo de los procedimientos legislativos de anteproyectos y proyectos de iniciativas y dictámenes de reformas constitucionales y legales.** | | | 2 | | | Que en el Congreso se presenten iniciativas durante las sesiones del Pleno de la Cámara y de la Comisión Permanente. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de Insumos Atendidos** | Mide el porcentaje de insumos (productos administrativos y jurídico-legislativos) atendidos por la Dirección General que coadyuven al desarrollo | (número de insumos atendidos/ número de insumos detectados) *100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Porcentaje de insumos (productos administrativos y jurídico-legislativos) atendidos por la Dirección General.: Minutario 2016, consistente en una matriz de registro electrónico de asuntos de la Dirección General de Estudios Legislativos, así como expedientes |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de los procedimientos legislativos y a la construcción de acuerdos sobre temas de interés para la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos que impacten en las competencias de la Secretaría, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el orden jurídico nacional. | | | | | | | físicos que se encuentra en las oficinas de la unidad administrativa ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 93, piso 5, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300 |
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Gestión de acciones para la eficiente consecución de los acuerdos políticos que sean del interés del Gobierno de la República.** | | | 3 | | | Que las agendas de los actores que intervienen en las acciones gestionadas para la construcción de acuerdos políticos, contribuyan con la planeación para el desarrollo de las mismas | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos.** | Las acciones incluyen la vinculación con actores políticos internos y externos, dictaminación y seguimiento de temas específicos, realización de reuniones de trabajo y representaciones, entre otras. | [(Número de acciones de gestión realizadas/número de acciones de gestión planeadas)]*100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | Número de productos legislativos realizados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.: Sistema interno de información |

**Propuesta de MIR elaborada por el Centro de Estudios Financieros de la Facultad de Economía, UNAM.**

En esta propuesta se sugieren adaptaciones o adecuaciones concretas en las columnas de objetivos, denominación de indicadores, método de cálculo de los indicadores y supuestos, en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

| Detalle de la Matriz | |
|---|---|
| Ramo: | 4 - Gobernación |
| Unidad Responsable: | 300 - Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos |
| Clave y Modalidad del Pp: | P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas |
| Denominación del Pp: | P-016 - Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional |
| Clasificación Funcional: | |
| Finalidad: | 1 - Gobierno |
| Función: | 3 - Coordinación de la Política de Gobierno |
| Subfunción: | 2 - Política Interior |
| Actividad Institucional: | 6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales |

| Fin | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | | | **Orden** | | | **Supuestos** | | |
| **Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. mediante la vinculación política e institucional permanentes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Federal, las Legislatura de las Entidades Federativas, Partidos y Asociaciones Políticas que coadyuven a generar consensos legislativos.** | | | 1 | | | *Existe voluntad de los actores políticos de cumplir la agenda legislativa.*<br>*Iniciativas y adecuaciones legales contribuyen a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.** | Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis en su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | *[(Número de Asuntos Legislativos que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos gestionó) / (Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100]* | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Porcentaje de asuntos legislativos que implican registro, trámite, seguimiento y/o análisis en su desahogo ante el H. Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.: Otro. Reportes y estadísticas generados por los sistemas de información que tiene la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. |
| | | | | | | | | |
| Propósito | | | | | | | | |

| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Las instancias del poder ejecutivo y legislativo cuentan con canales efectivos de comunicación para lograr acuerdos políticos.*** | | | 1 | | | *Las instancias del poder ejecutivo y legislativo utilizan los canales institucionales establecidos por la SELAP para el desahogo de los asuntos legislativos.*<br>*Los actores políticos tienen la voluntad de someter a discusión la agenda legislativa.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas.** | Mide para cada periodo ordinario y extraordinario de sesiones del H. Congreso de la Unión el número de iniciativas presentadas por el Legislativo que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF, por lo que corresponden al interés del Ejecutivo Federal, y que fueron dictaminadas en sentido positivo. | *[(Número de Asuntos Legislativos que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos gestionó) / (Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100]* | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficiencia | Semestral | Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas (iniciativas que se encuentran alineadas a la misión institucional de la APF y que por lo tanto corresponden al interés del Ejecutivo Federal).:Base de datos de la SEGOB: http://www.sil.gobernacion.gob.mx/portal; y páginas electrónicas del Congreso: http://www3.diputados.gob.mx/ http://www.senado.gob.mx/ |
| Componente | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| ***C Sistema de Información Legislativa administrado.*** | | | 1 | | | *La SELAP tiene acceso a la información actualizada del Congreso de la Unión.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| ***Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos.*** | *Mide el Porcentaje de días en el año que el SIL estuvo en operación.* | *(Número de días que el SIL estuvo en operación/Número de días del ejercicio fiscal en curso)*100* | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa en la siguiente dirección electrónica: www.sil.gobernacion.gob.mx, reporte de asuntos presentados.: Reportes estadísticos en donde se señale el número de iniciativas y Proposiciones con Punto de acuerdo reflejadas en el SIL, contra el número de iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas según las fuentes de información del Congreso de la Unión, como gaceta parlamentaria y Diarios de Debates. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| ***B Estudios jurídicos-legislativos realizados.*** | | | 2 | | | *La agenda legislativa es cierta en el momento de transición de la Legislatura.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales.** | Mide el porcentaje de estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al orden jurídico federal, atendidos por la Dirección General. | *(Número de estudios jurídico-legislativo realizados/ Número de estudios jurídico-legislativo solicitados) *100* | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Porcentaje de Estudios Atendidos del total de estudios solicitados.: Minutario 2016, consistente en una matriz de registro electrónico de asuntos de la Dirección General de Estudios Legislativos, así como expedientes físicos que se encuentra en las oficinas de la unidad administrativa ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 93, piso 5, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300 |

| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Acuerdos políticos para la conciliación política, con el fin de promover las iniciativas legislativas de interés del Gobierno de la República gestionados** | | | 3 | | | *Existe voluntad de los actores políticos para discutir las iniciativas presentadas en comisiones.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| ***A Acuerdos políticos gestionados*** | *Porcentaje de Acuerdos Políticos gestionados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.* | *(Número total de iniciativas gestionadas por la SELAP turnadas a pleno/ Número total de iniciativas gestionadas por la SELAP presentadas en comisiones)* | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Semestral | Acuerdos alcanzados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.: La información contenida en los reportes trimestrales de actividades de la Dirección General de Acuerdos Políticos, los cuales se encuentran en los archivos de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. |
| Actividad | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| ***C1 Administración del Sistema Informático Legislativo*** | | | 1 | | | La SELAP tiene acceso a la información actualizada del Congreso de la Unión. | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión** | Mide el porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el SIL que fueron verificadas, contra el total de sesiones publicadas en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión. | (Número de sesiones verificadas dentro del Sistema de Información Legislativa) / (Número de Diarios de Debates verificados)*100. | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de Diarios de Debates verificados, que se pueden consultar en las páginas oficiales de las Cámaras del Congreso de la Unión en www.diputados.gob.mx y www.senado.gob.mx.:Reportes estadísticos en donde se señala el número de asuntos legislativos verificados de cada tarjeta de sesión publicada en el Sistema de Información Legislativa, contra el mismo número de asuntos publicados en los diarios de debates del Congreso de la Unión. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| **B 1 Investigación y elaboración de estudios jurídico-legislativos.** | | | 2 | | | *Existe suficiencia presupuestaria para realizar la elaboración y análisis jurídico-legislativos requeridos.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| **Porcentaje de acciones para elaboración de estudios jurídico-legislativos realizados.** | Mide el porcentaje de insumos (productos administrativos y jurídico-legislativos) atendidos por la Dirección General que coadyuven al desarrollo de los procedimientos legislativos y a la construcción de acuerdos sobre temas de interés para la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos que impacten en las competencias de la Secretaría, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el orden jurídico nacional. | *[(Número de acciones para la elaboración documentos jurídico-legislativo realizadas/Número de acciones para la elaboración de documentos jurídico-legislativos planeados)]*100* | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Porcentaje de insumos (productos administrativos y jurídico-legislativos) atendidos por la Dirección General.: Minutario 2016, consistente en una matriz de registro electrónico de asuntos de la Dirección General de Estudios Legislativos, así como expedientes físicos que se encuentra en las oficinas de la unidad administrativa ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 93, piso 5, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300 |

| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***A 1 Gestión de acciones para la consecución de acuerdos.*** | | | 3 | | | *Existen coincidencias en las agendas de los actores políticos involucrados.*<br>*Existen condiciones políticas favorables para el desahogo de la agenda legislativa.* | | |
| Indicador | **Definición** | **Método de Calculo** | **Tipo de Valor de la Meta** | **Unidad de Medida** | **Tipo de Indicador** | **Dimensión del Indicador** | **Frecuencia de Medición** | **Medios de Verificación** |
| ***Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos.*** | Las acciones incluyen la vinculación con actores políticos internos y externos, dictaminación y seguimiento de temas específicos, realización de reuniones de trabajo y representaciones, entre otras. | [(Número de acciones de gestión realizadas/Número de acciones de gestión planeadas)]*100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | Número de productos legislativos realizados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.: Sistema interno de información |

## Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios.

| Identificación del Programa. | |
|---|---|
| **Nombre del Pp.** | Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional. |
| **Modalidad:** | P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. |
| **Dependencia/Entidad:** | Secretaría de Gobernación (SEGOB) |
| **Unidad Responsable:** | Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos (SELAP). |
| **Tipo de Evaluación:** | Evaluación de Diseño. |
| **Año de la Evaluación:** | 2017 |

Derivado de las características del Pp, que se enfoca fortalecer los canales de comunicación para lograr consensos legislativos, no se encontraron programas complementarios o coincidentes, según las definiciones contenidas en los TdR para esta evaluación.

## Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.

| Tema de evaluación. | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza. | Referencia (pregunta específica) | Recomendación concreta (que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp. |
|---|---|---|---|
| **Fortaleza y Oportunidad.** | | | |
| **II. Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados** | F. El Pp se encuentra alineado con objetivos estratégicos superiores, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial vigentes y de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030. | 5 | |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | F. El Pp cuenta con una MIR con lógica vertical. | 13, 14, 15, 16, 17 | |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | F. El Pp cuenta con una MIR con lógica horizontal. | 18 | |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| **I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp** | D. El Pp no especifica la actualización periódica del diagnóstico, incluyendo la necesidad que se busca resolver. | 2 | Especificar de forma explícita un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico y de la necesidad identificada que el Pp busca resolver. |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. Se identificaron áreas de mejora en la redacción de los Componentes de la MIR. | 13 | Se propone modificar los componentes de la MIR para que quede de la siguiente manera:<br>A Acuerdos políticos gestionados.<br>B Estudios jurídicos-legislativos realizados.<br>C Sistema de Información Legislativa en operación.<br>Ver recomendaciones en el Anexo 5. |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. Se identificaron áreas de mejora en la redacción del Propósito de la MIR. | 15 | Se propone modificar el Propósito de la MIR para que quede de la siguiente manera:<br>El poder ejecutivo y legislativo cuentan con un enlace institucional efectivo para el desahogo de los asuntos legislativos.<br>Ver recomendaciones en el Anexo 5. |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. El método de cálculo del indicador del FIN es ambiguo, en la ficha técnica no se explica de manera clara cómo se contabilizan los asuntos legislativos registrados, tramitados, a los que se les dio seguimiento y el número de asuntos que requirieron algún tipo de análisis. | 18 | Se sugiere, establecer un método de registro en el que se hagan constar los asuntos: registrados, tramitados, seguimiento y el número de estudios realizados |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. El valor de la meta establecida para el Fin del Pp en la MIR es laxo, no está orientado a mejorar los resultados e impactos del Pp. | 20 | Es importante tratar de obtener para este indicador, resultados que se mantengan al nivel o por encima del valor de la línea base. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. Se identificaron áreas de mejora en la redacción de los objetivos y de los supuestos de la MIR, a nivel actividades. | 23 | Ver recomendaciones en el Anexo 5. |
| **IV. Matriz de Indicadores para Resultados** | D. Se identificaron áreas de mejora en la redacción de los supuestos de la MIR. | 14, 15, y 16. | Ver recomendaciones en el Anexo 5. |

## Anexo 8. Fuentes de información.

Diagnóstico del Programa Presupuestario P016 “Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional”. Mayo, 2017

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, Diciembre de 2013.

Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación. Diario Oficial de la Federación, abril de 2013

Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación

Objetivos de Desarrollo Sostenible. PNUD http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa Presupuestario P016 “Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional”, primer trimestre 2017.

Criterios para el registro, revisión, actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017. SHCP, 14 de julio de 2016.

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, sin fecha.

Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP y CONEVAL, 29 de febrero de 2016.

Elementos mínimos para la elaboración del Diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco lógico. SHCP, Diario oficial de la Federación, 16 de mayo de 2013.

Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junio de 2016.

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

## Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.

| | |
|---|---|
| **Nombre o denominación de la evaluación.** | Evaluación en Materia de Diseño. |
| **Nombre o denominación del programa evaluado.** | Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional. |
| **Ramo.** | 04 Gobernación. |
| **Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa.** | Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.<br>Unidad de Enlace Legislativo<br>Dirección General de Estudios Legislativos.<br>Dirección General de Información Legislativa.<br>Dirección General de Acuerdos Políticos. |
| **Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa.** | Lic. Felipe Solís Acero.<br>Mtro. Valentín Martínez Garza.<br>Mtra. Ma. Teresa Garmendia Magaña.<br>Mtra. Gabriela Paredes Orozco.<br>Lic. Lisza Ariela Fernández Casale. |
| **Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.** | 2017 |
| **Instancia de Coordinación de la evaluación.** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). |
| **Año de conclusión y entrega de la evaluación.** | 2017 |
| **Tipo de evaluación.** | Diseño. |
| **Nombre de la instancia evaluadora.** | Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Economía. Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas. |
| **Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.** | Mtro. Miguel González Ibarra. |
| **Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.** | Mtro. Francisco Aurelio Hernández Martínez.<br>Lic. Silvestre Carrasco Islas.<br>Lic. David Román Ochoa León.<br>Lic. Edgar Uribe Pineda. |
| **Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).** | Dirección de Administración, Planeación y Finanzas. |
| **Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).** | Lic. David Elías Hernández. |
| **Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.** | Lic. Juan Márquez Huerta. |
| **Forma de contratación de la instancia evaluadora.** | Convenio Específico de Colaboración |
| **Costo total de la evaluación con IVA incluido.** | $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| **Fuente de financiamiento.** | Erogación de recursos federales relacionados a la contratación de servicios correspondientes a asesorías, consultorías, estudios e investigaciones. |